

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 334<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA

**Sesión 16<sup>a</sup>, en martes 17 de diciembre de 1996**

Ordinaria

(De 16:19 a 20:14)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE,  
Y GABRIEL VALDÉS, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	
Acuerdos de Comités.....	

**V. ORDEN DEL DÍA:**

- Sesión secreta.....
- Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el artículo 115 del DFL 1, de 1982, en lo relativo a fijación de tarifas eléctricas (se aprueba en general y particular).....
- Homenaje en memoria de José Donoso (se rinde).....

*A n e x o s***ACTA APROBADA:**

- Sesión 10ª, en 20 de noviembre de 1996.....

**DOCUMENTOS:**

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que regula la constitución jurídica y funcionamiento de las iglesias y organizaciones religiosas.....
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica las leyes 18.168 y 19.277, sobre telecomunicaciones.....
- 3.- Informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto que modifica el artículo 115 del DFL 1, de 1982, en lo relativo a fijación de tarifas eléctricas.....
- 4.- Observaciones, en segundo trámite, al proyecto de ley sobre derechos de los consumidores.....
- 5.- Solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Mario Ascui Salvatierra.....
- 6.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que crea régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.....

---

---

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo  
--Bitar Chacra, Sergio  
--Calderón Aránguiz, Rolando  
--Cantuarias Larrondo, Eugenio  
--Cooper Valencia, Alberto  
--Díaz Sánchez, Nicolás  
--Feliú Segovia, Olga  
--Fernández Fernández, Sergio  
--Frei Bolívar, Arturo  
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
--Gazmuri Mujica, Jaime  
--Hamilton Depassier, Juan  
--Hormazábal Sánchez, Ricardo  
--Horvath Kiss, Antonio  
--Huerta Celis, Vicente Enrique  
--Lagos Cosgrove, Julio  
--Larraín Fernández, Hernán  
--Larre Asenjo, Enrique  
--Lavandero Illanes, Jorge  
--Letelier Bobadilla, Carlos  
--Martín Díaz, Ricardo  
--Matta Aragay, Manuel Antonio  
--Mc-Intyre Mendoza, Ronald  
--Muñoz Barra, Roberto  
--Núñez Muñoz, Ricardo  
--Ominami Pascual, Carlos  
--Otero Lathrop, Miguel  
--Páez Verdugo, Sergio  
--Pérez Walker, Ignacio  
--Piñera Echenique, Sebastián  
--Prat Alemparte, Francisco  
--Ríos Santander, Mario  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Ruiz-Esquide Jara Mariano  
--Siebert Held, Bruno  
--Sinclair Oyaneder, Santiago  
--Sule Candia, Anselmo  
--Thayer Arteaga, William  
--Urenda Zegers, Beltrán  
--Valdés Subercaseaux, Gabriel  
--Zaldívar Larraín, Adolfo  
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros Secretario General de Gobierno; de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Justicia; Presidente de la Comisión Nacional de Energía, y el señor Subsecretario de Pesca.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

---

---

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

**--Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 43 señores senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente accidental).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente accidental).- Se da por aprobada el acta de la sesión 10ª, ordinaria, en 20 de noviembre del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 11ª, especial, en 21 de noviembre del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

**(Véase en los Anexos el acta aprobada).**

Solicito autorización para que el Subsecretario de Pesca, señor Juan Manuel Cruz, pueda ingresar a la Sala a fin de acompañar al señor Ministro de Economía, quien ha manifestado la necesidad de contar con su presencia a los efectos del pronunciamiento del Senado sobre la designación de integrantes del Consejo Nacional de Pesca.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Se suspende la sesión.

---

**--Se suspendió a las 16:22.**

**--Se reanudó a las 16:31.**

---

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

## IV. CUENTA

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### Oficios

Dos de la Cámara de Diputados, con los que comunica que ha dado su aprobación a los proyectos de ley que se indican:

1.- El que regula la constitución jurídica y funcionamiento de las iglesias y organizaciones religiosas. (Con urgencia calificada de "Simple"). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

**--Pasa a la Comisión especial creada por acuerdo de Comités, adoptado en sesión de 3 de diciembre en curso, y se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.**

2.- El que modifica las leyes Nos. 18.168 y 19.277, sobre Telecomunicaciones. (Con urgencia calificada de "Simple"). **(Véase en los Anexos, documento 2).**

**--Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

Del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relacionado con la caída de la sonda rusa "Marte 96".

De la señora Ministra de Justicia, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Otero, relacionado con la modificación de la letra b) del artículo 5º del decreto supremo N° 1.120, de Justicia, de 1983, que reglamenta la ley N° 18.216, sobre medidas alternativas a las penas privativas de libertad.

Del señor Director Nacional de Vialidad, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Ruiz-Esquide, referido a la pavimentación de los caminos que indica, en la Octava Región.

De la señora Vicepresidenta Ejecutiva de la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo al cierre de la agencia que dicha Empresa mantiene en la localidad de Tortel, Undécima Región.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

### Informes

Dos de la Comisión de Economía, recaídos en los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 115 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en lo relativo a la fijación de tarifas de los servicios eléctricos. (Con urgencia calificada de “Suma”). **(Véase en los Anexos, documento 3).**

2.- Observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley referente a los derechos de los consumidores. (Con urgencia calificada de “Simple”). **(Véase en los Anexos, documento 4).**

**--Quedan para tabla.**

#### Solicitud

De don Mario Ascui Salvatierra, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía. **(Véase en los Anexos, documento 5).**

**--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

#### **ACUERDO DE COMITÉS**

El señor LAGOS (Prosecretario).- En sesión de hoy, los Comités acordaron lo siguiente: una vez que llegue al Senado el proyecto de la Cámara de Diputados que otorga asignaciones y bonificaciones al personal del sector Salud, volver a reunirse, a fin de adoptar el procedimiento por seguir para tratar de despachar dicha iniciativa en el curso de la presente semana.

El señor THAYER.- Perdón: ¿cuál es el acuerdo, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Reitero: hacer el máximo esfuerzo por despachar esta semana el proyecto relativo al sector Salud. Por eso el señor Secretario comenzó diciendo que, recibido el proyecto de la Cámara Baja, se reunirán de nuevo los Comités.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- En primer término, los miembros de la Comisión de Salud, organismo que deberá analizarla, aún no conocemos la iniciativa.

Segundo, debemos escuchar a múltiples personas: a los afectados, a los trabajadores, a los representantes del Gobierno. Y digo “a los afectados” porque en la Región que represento vi cómo se postergó la atención de salud a sus habitantes.

Por consiguiente, no quisiera que, antes de conocer lo que deberemos estudiar, anticipáramos que vamos a resolver este asunto de aquí al próximo jueves.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señor Senador, no obstante compartir sus inquietudes, deseo señalarle que el acuerdo de los Comités es cuidadoso en ese sentido.

Para mayores detalles de lo que se trató en la reunión celebrada por los Comités, en la que estuvo presente el señor Ministro Secretario General de la Presidencia, sugiero a Su Señoría conversar con los dos integrantes del Comité de su Partido para que le informen del tenor de lo acordado.

La señora FREI (doña Carmen).- Pido la palabra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, si vamos a tratar el primer punto de la tabla, pido recabar el acuerdo del Senado para permitir el ingreso del Subsecretario de Pesca, don Juan Manuel Cruz.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ya fue autorizado por la Sala, señora Senadora.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

## **SESIÓN SECRETA**

--Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16:37 y adoptó resolución respecto a la designación, como integrantes del Consejo Nacional de Pesca, de los señores Eduardo Renato Vío Grossi, Jaime Tomás Gatica Barros, Carlos Alfonso Moreno Meir, Andrés Ignacio Couve Rioseco, Domingo Víctor Jiménez Olmo, Juan Claro González y Claudio de los Sagrados Corazones Arteaga Reyes.

--Se reanudó la sesión pública a las 16:57.

## **TARIFAS DE SERVICIOS ELÉCTRICOS**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 115 del decreto con fuerza

de ley N° 1, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en lo relativo a la fijación de tarifas de los servicios eléctricos. Este asunto ha sido informado por la Comisión de Economía.

(1942-03)

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 14ª, en 10 de diciembre de 1996.**

**Informe de Comisión:**

**Economía, sesión 16ª, en 17 de diciembre de 1996**

El señor LAGOS (Prosecretario).- Los objetivos principales de esta iniciativa, calificada de "suma" urgencia, son establecer que las nuevas tarifas eléctricas operarán desde el vencimiento de las anteriores, no obstante que la fijación sea posterior; el reembolso de las diferencias que se generen en el tiempo intermedio, y hacer aplicable el sistema al proceso tarifario correspondiente al cuatrienio iniciado a partir del 4 de noviembre recién pasado, pero sólo a contar de la publicación en el Diario Oficial de la ley en proyecto, sin que ésta pueda tener efecto retroactivo.

Conforme a los antecedentes contenidos en el informe, la idea de legislar fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Senadores señores Prat (Presidente), Mc-Intyre, Muñoz Barra y Romero. Luego de la relación de cada artículo y de los acuerdos adoptados a su respecto, se consigna que la Comisión, por la misma unanimidad antes expresada, propone aprobar la iniciativa en iguales términos en que la despachó la Honorable Cámara de Diputados. El texto en análisis consta de un artículo permanente y de otro transitorio.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor PRAT.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- ¿En lo atinente al informe de la Comisión?

El señor PRAT.- Sí, a no ser que el señor Ministro desee referirse antes al tema.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra, entonces, el señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía.

El señor JADRESIC (Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, en representación del Gobierno, quiero recalcar la importancia de este proyecto de ley. Es una iniciativa que afecta a más de tres millones de clientes residenciales, a sus familias, así como a una infinidad de pequeñas industrias,

establecimientos comerciales y, por supuesto, a todas las empresas eléctricas del sector.

La motivación del proyecto es muy clara. Pretende resolver el problema que se presenta cuando, por alguna razón, no pueden fijarse las tarifas de distribución eléctrica en el plazo establecido por la ley en vigor, es decir, cada cuatro años. Ésta dispone que mientras no se fijen las nuevas tarifas, seguirán rigiendo las fórmulas tarifarias anteriores. En consecuencia, en estos casos, los consumidores --o las propias empresas-- pueden experimentar importantes perjuicios patrimoniales al no hacerse efectivas tarifas calculadas de acuerdo a la real situación de costos del sector.

Si bien actualmente la ley no prejuzga en cuanto a quiénes --las empresas o los usuarios-- son los perjudicados por eventuales dilaciones en la fijación de tarifas de distribución eléctrica, en la práctica, dadas las características propias del sector, los mayores costos recaen en los usuarios. Ello se explica porque lo normal en un país de rápido crecimiento como el nuestro es que los incrementos de productividad que se van realizando en las empresas eléctricas, las mayores eficiencias y las reducciones de costos asociadas a las economías de escala existentes en el sector, redundan en reducciones de costos que deben ser traspasadas a los consumidores, de acuerdo al espíritu de la ley. Esto, precisamente, ocurre en el proceso de fijación tarifaria en curso.

Para información de los señores Senadores, conforme a la ley, correspondía fijar tarifas el 4 de noviembre de este año. Fue así como las calculó el Gobierno, a través de la Comisión Nacional de Energía y del Ministerio de Economía, siguiendo los procedimientos establecidos en las disposiciones legales. Sin embargo, no pudieron ser implementadas porque, de las 35 empresas distribuidoras existentes en el país, tres interpusieron recursos de protección que ocasionaron la imposición de una orden de no innovar. En la práctica, esta situación está causando un serio perjuicio a los consumidores, el que se ha visto parcialmente mitigado por la decisión de las empresas del sector de aplicar en forma voluntaria rebajas en los valores de sus cargos fijos, reconociendo, en los hechos, los valores que había calculado la autoridad.

Esta reducción fue voluntaria, porque hoy día no existe obligación legal de rebajar ese monto. Pero, según la filosofía de esta ley, correspondería disminuir a los consumidores no solamente los cargos fijos, sino que también los variables.

Para resolver esta situación --además de prestar toda su colaboración a los tribunales a fin de que se resuelvan prontamente las causas judiciales pendientes--, el Gobierno presentó la iniciativa que nos ocupa. Básicamente, su texto determina que las tarifas anteriores tendrán un carácter provisorio hasta que se determinen las nuevas, contemplándose reliquidaciones que permitan a los consumidores recuperar o abonar las diferencias entre lo efectivamente facturado y el cargo que correspondería de acuerdo a las nuevas tarifas, con los respectivos intereses.

Por supuesto, de ser aprobada, esta norma regirá para las futuras fijaciones tarifarias y reducirá los incentivos tendientes a demorar, por cualquier causa, la entrada en vigencia de las nuevas fórmulas tarifarias. En el caso particular del proceso en curso, el proyecto deja en claro que el mecanismo de reliquidación solamente operará a partir de la fecha de publicación de la ley, con lo cual no se afectan derechos adquiridos por las empresas en virtud de las disposiciones legales vigentes.

Las razones expuestas demuestran claramente la relevancia de la iniciativa en estudio y la urgencia que existe de aprobarla para beneficiar, no sólo a los usuarios del suministro eléctrico, sino también a las propias empresas.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Economía, Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, la Comisión aprobó el proyecto por unanimidad en atención a su procedencia, pues llena un vacío de la ley en vigor.

Sobre esta materia, es bueno hacer un alcance en cuanto a que las normas de la iniciativa en estudio se relacionan con el funcionamiento de los servicios públicos que son monopolios naturales. Por lo tanto, si ellos están en manos de la actividad privada, deben ser regulados, y sus tarifas fijadas, con participación de la autoridad. Se trata de marcos legales que siempre habrá que estar perfeccionando, en la medida en que se vaya apreciando la necesidad de hacerlo. Y es así como el régimen legal que rige el sistema eléctrico ha ido mostrando la necesidad de ser mejorado, respecto de lo cual ya hay acuerdo en varios puntos. Uno de ellos es éste, puntual pero importante, y otro es el tema de la fijación tarifaria.

Ya en el proyecto relativo a las empresas sanitarias --actualmente en trámite-- se ha avanzado en cuanto a modificar el sistema tarifario, al acercar las tasas propuestas por el prestador y por el regulador del servicio. Dicha iniciativa establece que la instancia arbitral deberá optar entre la tarifa presentada por el prestador y la del ente técnico regulador, y que no podrá utilizar otra fórmula. Ello

debería tender a aproximar las proposiciones, y no a distanciarlas, como sucede hoy --por ejemplo-- en el sistema tarifario eléctrico.

Si bien actualmente la ley no establece una instancia arbitral en lo referente a las empresas eléctricas, sí existe un procedimiento de ponderación de las propuestas, tanto de la autoridad como de la entidad prestadora del servicio, mediante el cual se configura el precio final. Esto promueve la dispersión de ofertas, ya que si alguna de ellas es muy abultada o muy disminuida --según quién la presente--, la ponderación definitiva debe hacer pesar más determinada posición en términos de establecer una tarifa más alta o más baja. Aparece a todas luces conveniente modificar el marco legal existente a fin de buscar que se produzca un acercamiento natural entre la propuesta del prestador y la del regulador.

Por ello, la Comisión formuló un planteamiento al señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía --aquí presente-- con el objeto de que se busque una fórmula para mejorar el régimen jurídico que regula las tarifas eléctricas, sobre la base de la introducción de los puntos ya consensuados. El señor Ministro contestó --es bueno que se sepa-- señalando que existe la voluntad de hacerlo, pero a través de un proyecto más complejo que comprenda diversos aspectos, lo cual demandaría más tiempo. En consecuencia, ese Secretario de Estado estima más apropiado abordar específicamente las materias concordadas más adelante, con el propósito de no retrasar el tratamiento de la iniciativa en estudio.

Es todo cuanto puedo informar del proyecto. Pero deseo agregar algo que me parece muy importante traer a colación.

El Senado despachó, en primer trámite, la iniciativa que modifica el régimen jurídico aplicable a los servicios sanitarios --lo menciono, porque dice relación a estas materias--, y hoy se encuentra en estudio en la Cámara de Diputados. Allí, como producto de desacuerdos entre distintos partidos de Gobierno, ha surgido una especie de humareda, tendiente a ocultar las discrepancias existentes entre ellos. A mi juicio, tales discrepancias son legítimas; perfectamente pueden darse y a nadie deben sonrojar. Pero no corresponde tratar de ocultar esas diferencias sindicando al Senado de culpable de haber desvirtuado o desnaturalizado la iniciativa legal sobre las empresas sanitarias presentada por el Gobierno.

Los hechos al respecto son muy simples. El Ejecutivo y la mayoría que se produjo en esta Corporación durante el tratamiento del proyecto, disientan en tres aspectos: en el financiamiento de la Superintendencia de Servicios Sanitarios; en el porcentaje del capital que debía quedar en manos del Estado (35 por ciento), y en las

multas. Tales diferencias quedaron de manifiesto en la posición sustentada por la Concertación en la Comisión de Hacienda, que introdujo las modificaciones pertinentes a fin de establecer su criterio acerca de dichos puntos. La Sala, por su parte, en la discusión particular de estas materias, optó entre el informe de la Comisión de Hacienda y el de las Comisiones de Economía y de Obras Públicas, unidas.

Cabe destacar que durante la discusión particular no hubo renovación alguna de indicaciones, ni por el Ejecutivo, ni por las bancadas de Gobierno. Entonces la Sala, en aquellos puntos en que el informe de la Comisión de Hacienda difería del de las Comisiones unidas de Economía y de Obras Públicas, aprobó lo recomendado en uno o en el otro. Ello ocurrió en los temas relativos al monto de las multas, al 35 por ciento que el Gobierno estimaba que debía quedar obligadamente en manos del Estado, y al financiamiento de la Superintendencia.

Es procedente traer a luz este asunto porque se está abordando el aspecto de la regulación de las tarifas de servicios públicos atendidos por particulares, que reviste enorme importancia en el debido examen de estas materias, y porque hoy día, por efecto comunicacional de orden político, se está desvirtuando tanto el debate desarrollado en el Senado sobre el proyecto de las empresas sanitarias, como el trámite que se dio a éste.

Agradezco a la Mesa haberme permitido hacer esta aclaración.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Yo creía que íbamos a escuchar del señor Presidente de la Comisión de Economía un informe sobre el proyecto que estamos tratando, y no la opinión --naturalmente, muy respetable-- que le merecen otras iniciativas que no están en el debate de la Sala esta tarde.

El tema de las empresas sanitarias es pertinente. Sin lugar a dudas. Pero corresponde tratarlo al analizar la forma en que está funcionando el sistema. Ya tendremos oportunidad de conocer lo que resuelva la Cámara de Diputados cuando el respectivo proyecto vuelva en tercer trámite. Entonces el Senado podrá escuchar nuevamente las observaciones del Honorable señor Prat, y conocer otras opiniones, como, por ejemplo, la de los Senadores que estamos en contra de la privatización de las empresas sanitarias.

Lo que sí me parece muy acertado es que, al referirnos a este proyecto, en el cual el Congreso y el Ejecutivo están preocupados de establecer normas para regular el sector eléctrico, tanto los partidarios de la privatización como quienes

somos contrarios a ella, expresamos la voluntad de que se apliquen las disposiciones legales. Porque lo que estamos presenciando es un abuso de las empresas eléctricas, al recurrir a los tribunales de justicia para impedir que se exprese la voluntad del Legislativo y del Ejecutivo, el que, actuando en su rol de legislador, ha definido con claridad ciertas reglas. Y, aunque formalmente en la Constitución y en la ley es el legislador el que establece las pautas y determina las condiciones para la fijación de tarifas, este tipo de acciones de las empresas eléctricas está llevando a que sean los tribunales de justicia los que hayan de establecer los precios que se cobrarán a los usuarios. Creo que ni los partidarios de la privatización, ni los que somos contrarios a ella, hemos pensado que corresponda a los tribunales decir la última palabra al respecto.

Por lo tanto, es bueno recoger esta clase de experiencia, para que no se vuelva a repetir. Y en el propio informe de la Comisión de Economía (que preside el Honorable colega señor Prat) se ha establecido, precisamente, que tal vez sería útil cambiar la modalidad contemplada en el proyecto en debate, por algunas de las normas propuestas en el atinente a las empresas sanitarias, de modo tal que no hubiera necesidad de llegar a un precio medio, sino que se tuviera otro tipo de componentes para impedir situaciones de esta índole.

La ciudadanía debe tener claro que se está produciendo una burla a la voluntad del legislador. Desde ese punto de vista, valoro altamente que la unanimidad de los miembros de la Comisión de Economía --donde la Oposición es mayoría-- haya dado su conformidad al proyecto. Ello significa que existe en el ambiente la percepción de que se está frente a un abuso que perjudica a los consumidores.

Señor Presidente, no obstante que en las informaciones publicadas se da cuenta de que la rebaja de tarifas se refiere a los costos fijos, cuyo recargo es tan evidente que incluso las mismas empresas han procedido "voluntariamente" a rebajar los cobros por ese concepto, las tarifas están subiendo en las zonas rurales.

Quiero aprovechar la presencia del señor Ministro para solicitarle que nos informe, en primer lugar, en qué porcentaje están disminuyendo las tarifas en el resto del país, y de qué manera y por qué razón ellas están subiendo en las zonas rurales.

En segundo término, le pediría aclarar si es correcta mi interpretación del proyecto, en el sentido de que las empresas distribuidoras deberán abonar o cargar a la cuenta de los usuarios las diferencias generadas entre lo efectivamente

facturado y lo que corresponde de acuerdo a las fórmulas tarifarias en discusión. Como las tarifas establecidas legalmente por la autoridad implican una rebaja y las empresas han seguido cobrando el valor antiguo, quisiera saber si esto significa que en las futuras cuentas deberán abonar a los usuarios la diferencia que se produzca a favor de éstos.

Por último, desearía saber si aquellos consumidores que deberán pagar tarifas superiores a las vigentes, en virtud de este proyecto de ley estarán obligados a pagar, además de las nuevas tarifas, los intereses correspondientes.

Me gustaría escuchar la opinión del señor Ministro a fin de terminar de formarme un juicio al respecto. Si mi interpretación fuere correcta, formularía una indicación complementaria. Pero quizás el señor Ministro demuestre que estoy equivocado y me evita presentarla.

Por eso, antes de continuar, le pediría al señor Ministro que tuviera la gentileza de aclarar estas observaciones.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al señor Ministro, en el tiempo correspondiente al señor Senador que hizo las preguntas.

El señor JADRESIC (Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía).- Con mucho gusto las contestaré.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor JADRESIC (Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, como señalé en mi presentación, en general lo que está ocurriendo en este proceso de fijación tarifaria es una reducción en el nivel de las tarifas.

Hay dos efectos que juegan en favor de los consumidores. El primero es la rebaja que se ha producido en los costos de generación de energía eléctrica, que en el caso del Sistema Interconectado Central fue del orden de 10 por ciento, y que para el consumidor final ha redundado en una rebaja del 4 por ciento. Esta disminución ya se hizo efectiva y no ha habido ninguna objeción de carácter legal.

El segundo efecto en favor de los usuarios se refiere a la tarifa de distribución, que es el tema de debate en esta Sala tocante a este proyecto de ley. En términos globales, es una disminución del mismo orden, la cual no ha podido hacerse efectiva en su totalidad, salvo en cuanto a los cargos fijos. En el caso particular de éstos, la rebaja es de 25 a 30 por ciento, y ya ha sido aplicada voluntariamente --entre comillas-- por las empresas.

Ahora, considerando el efecto total, la mayoría de las tarifas disminuye. Sin embargo, es posible que, en algunas zonas rurales, se produzca un

incremento en las tarifas, lo que dependerá, por supuesto, de la estructura de consumo. En general, dado que el cargo fijo experimentó una disminución muy fuerte, el efecto neto es una rebaja en quienes poseen menores niveles de ingresos. Pero, al mismo tiempo, en algunos casos puntuales, puede haber un alza en la tarifa global, pues todo el modelo tarifario se hace sobre la base de los costos. En todo caso, el porcentaje de consumidores en tal situación llega a 5 por ciento aproximadamente.

Lo relativo a las zonas rurales implica un tema relevante. El principal problema de aquéllas --el más serio-- no se refiere al nivel de tarifa, sino a la falta de suministro eléctrico. 190 mil familias campesinas no tienen luz eléctrica, lo cual explica que el Gobierno esté desarrollando un programa de electrificación rural, al cual destina anualmente más de 10 mil millones de pesos. Sin duda es la urgencia más importante en el sector rural. Al respecto, las estructuras tarifarias, de alguna manera, están generando incentivos para que las empresas destinen mayores recursos para inversión en dichas áreas y se resuelva el problema. Las familias en el campo --como muy bien lo saben los señores Senadores que representan a esas zonas-- gastan 5 mil o más pesos mensuales en la compra de velas o pilas. En consecuencia, el asunto del suministro es el tema que más debe preocuparnos. Pero debe reconocerse que efectivamente el nivel de las tarifas se incrementaría en algunos casos.

¿Cómo funciona el proyecto? Eso está claramente establecido en su texto. En aquellos casos en que el cliente hubiere pagado más de lo que debía, las empresas abonarán la diferencia a los usuarios y, cuando se pagó menos, por simetría, se producirá el efecto contrario, pues los clientes han hecho un pago o sobrepago a las empresas. Ése es el esquema que la iniciativa propone.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede continuar el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, valoro y comparto altamente la preocupación del Gobierno por la electrificación en las zonas rurales. Pero no concuerdo en que los ciudadanos que hacen patria en condiciones difíciles sean sancionados por el país con la obligación de pagar un costo mayor. En mi opinión, esa herencia debe ser modificada y espero que algún día así se plantee.

Adicionalmente debo decir que me preocupa lo señalado por el señor Ministro, pues confirma mi aprehensión: los habitantes de las zonas rurales más apartadas representan el porcentaje que pagará más por las tarifas, porque, según el

análisis técnico, cuestan más el tendido eléctrico y otros implementos. Ello, independientemente de que, según nuestra experiencia --el señor Ministro la conoce muy bien--, no existe región en Chile donde el Fondo de Desarrollo Regional no haya colocado recursos para que una empresa privada ponga luz, complementando los esfuerzos públicos.

Pero, ¿qué me produce esa sensación de real sorpresa e injusticia? Ocurre que, por una acción de las empresas --cuya responsabilidad está generando un daño a aquel chileno que está reduciendo sus costos--, se suben las tarifas y, además, el usuario tiene que pagar intereses. Esto altera el principio de que nadie puede beneficiarse de su propio dolo, principio que ha sido reconocido en la práctica permanentemente por la sociedad chilena. O sea, las empresas arbitrariamente toman la decisión de postergar la puesta en marcha de las tarifas, y usan los recursos que se establecen en el ordenamiento jurídico para tratar de doblar la nariz a normas legales claramente explicitadas. Y, además, los usuarios afectados por el mayor costo, deben pagar los intereses.

Como no veo ningún criterio de justicia sobre la materia, he presentado indicaciones para suprimir, en los incisos segundo y tercero del artículo único, las expresiones "o cargar" y "o cargarse", respectivamente, y asimismo, en el artículo transitorio, "o cargar". Las indicaciones fueron suscritas por diversos señores Senadores de la Concertación, entre ellos de los Partidos Socialista, Por la Democracia y Demócrata Cristiano.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor GARCÍA (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).- Señor Presidente, en lo relativo al marco regulatorio del sector eléctrico y a raíz de lo señalado por el Senador señor Prat e indirectamente por el Honorable señor Hormazábal, quiero hacer presente que el sistema con que se opera puede ser perfeccionado de manera importante, siendo un buen indicativo de la dirección con que el Ejecutivo pretende actuar la iniciativa de ley sobre servicios sanitarios, ya discutida y aprobada por el Senado. El Senador señor Prat informó cómo puede perfeccionarse dicho marco regulatorio para hacer converger los procesos y evitar la situación que se está viviendo.

Debo recordar a Sus Señorías que la forma de atender el problema señalado por el Honorable señor Hormazábal en el ámbito de las empresas de servicios sanitarios fue la creación de un subsidio focalizado a los consumidores de

menores recursos, conforme a una disposición que podría ser considerada como perfeccionamiento global del marco regulatorio del sector eléctrico.

Sin embargo, deseo que los señores Senadores entiendan la urgencia que tenemos de aprobar este aspecto puntual del marco regulatorio para que el costo sobre los consumidores sea el menor posible, y de postergar un perfeccionamiento global, pero con el compromiso del Gobierno de presentar en breve tiempo una iniciativa en tal sentido, que podría incluir un subsidio para los consumidores de menores recursos, atendida la dificultad planteada por el Honorable señor Hormazábal. De ese modo, podríamos impedir que se dilate mucho la tramitación del proyecto en análisis.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, a mi juicio se trata de una corrección necesaria de la ley eléctrica que, en el caso concreto en discusión, significará un mejoramiento para los usuarios.

Según los datos entregados por el Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, se va a producir una rebaja en los costos de generación de energía eléctrica de 10 por ciento para los próximos seis meses, lo cual generará una disminución del orden de 4 por ciento en la tarifa a pagar por los usuarios; y también el hecho de que en distribución habría una rebaja similar --10 por ciento--, materia que en este momento se encuentra en discusión, habiéndose ya hecho efectiva respecto de los cargos fijos.

Por tales razones, el efecto inmediato será restituir a los consumidores un beneficio y aplicar la ley respectiva en la forma como está en cuanto al costo de generación.

La aplicación de las normas tarifarias está generando rebajas en los costos por el permanente estímulo e incentivo al aumento de productividad. De manera que todo retraso o extrapolación para hacer efectiva la actual tarifa en el futuro favorecería a las empresas, al dejarles mayores excedentes, pero en perjuicio de los consumidores si la tendencia a la reducción de costos se mantiene --que es lo más probable-- por el mejoramiento en la calidad de gestión de las mismas.

En consecuencia, me inclino por la aprobación del proyecto en debate por su impacto favorable en los usuarios y, especialmente, porque representa una clara indicación de que no les será posible a las empresas o a quienes pretendan, por la vía de recursos de protección, dilatar la entrada en vigencia de tarifas para obtener mayores ingresos, ya que de todas formas tienen que devolver las diferencias.

Por lo tanto, estoy a favor de introducir esta corrección en la ley, que nos dará más tranquilidad en el futuro y en algunas ocasiones va a evitar aquellos procesos judiciales que no implican más que un propósito dilatorio, el cual es inconveniente para los usuarios.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, el propósito de la iniciativa es claro y, probablemente, obedece a una situación puntual. Pero el hecho de establecer una norma de carácter general no nos permite sostener simplemente que cualquier demora en la aplicación de la nueva tarifa sea de responsabilidad de las empresas involucradas, o que la circunstancia de hacer valer un recurso procesal implique desde ya un grado de culpa, porque bien podría suceder que, en virtud de tal instrumento legal, las tarifas sean modificadas. No podemos entrar a calificar la intencionalidad de las empresas que presentaron el recurso, ni tampoco presumir que actuaron de mala fe, pues lo hicieron en función de lo que ellas han estimado una legítima defensa de sus intereses.

Estamos fijando una normativa de orden general que parte del supuesto de que continuamente las tarifas seguirán bajando --me alegro mucho de que sea así--, lo cual vendría a confirmar las ventajas del proceso de privatización en el país. Sin embargo, ocurre que la postergación de la entrada en vigor de la nueva tarifa --según entiendo--, en algunos casos, puede significar una ventaja para ciertos usuarios, por cuanto tienen tarifas mayores.

En consecuencia, debemos aplicar una norma que sea equitativa y se coloque en ambas situaciones, porque no podemos presumir que la tendencia actual se mantendrá siempre igual.

En virtud de ello, surge la duda de si, además de la aplicación de la diferencia de tarifa que proceda y de la reajustabilidad que eventualmente derive de la variación del valor de la moneda, se cobrará un interés --que implica una sanción--, el cual puede ser contrario a las empresas o a favor de ellas. En tal sentido, en mi opinión, habría sido más equitativo establecer la reajustabilidad de la diferencia conforme a la variación de la unidad de fomento --que mide el costo de la vida-- y no sobre la base de la aplicación de intereses, la cual no sólo afecta en forma mayoritaria a las empresas, sino que incluso, en este caso --según se me informó--, podría perjudicar a personas modestas, por cuanto a sus tarifas ya aumentadas, en el futuro les habrían de aplicar retroactivamente la diferencia, la cual contemplará,

además del reajuste por el alza que haya experimentado el costo de la vida o la variación del valor de la moneda, una sanción implícita de intereses penales.

Ignoro si el grado de urgencia del proyecto nos permitiría --a pesar de que habrá indicaciones-- modificar dicho aspecto. En todo caso, sería interesante conocer la opinión del Gobierno, porque ni del mensaje ni del texto propuesto se desprende que la referida disposición se aplique siempre a una situación determinada o esté destinada, de alguna manera, a que las empresas reembolsen ciertos valores, porque bien puede ocurrir lo contrario.

No me parece justo afirmar --como aquí se hizo-- que la interposición de recursos judiciales o el hacer valer los derechos que la ley otorga a alguien, pueda conllevar un grado de culpabilidad. Ello, sin perjuicio de que, de comprobarse que los retrasos en aplicar las rebajas de tarifas obedecen a culpas de las empresas o a un acto doloso, haya otro tipo de sanciones y no las medidas propuestas en la iniciativa que, a mi juicio, van a complicar el sistema y pueden representar injusticias en uno u otro sentido.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, indudablemente vamos a aprobar el proyecto, el cual viene a solucionar un problema originado por una situación no prevista en su oportunidad.

En mi opinión, en momentos en que hay muchas presiones para avanzar en las privatizaciones en el país, sin que previamente exista un adecuado marco regulatorio que proteja los intereses de las personas, especialmente de los sectores más débiles de la población, es de la mayor importancia establecer un procedimiento al respecto.

Sin duda alguna, lo que vemos hoy es el resultado de una política que, en su momento, se llevó adelante sólo preocupándose de los intereses de las empresas y de quienes se hicieron cargo de ellas a través del proceso de privatización. Porque de otro modo no se puede explicar que, en temas tan elementales como el que nos ocupa, por la vía del recurso de protección --usado en muchos casos, como aquí se ha dicho, en forma abusiva-- se permitió que las personas pagaran más de lo correspondiente, sin que hubiera mecanismos para resguardar sus intereses. Como se sabe, por una modificación de nuestro sistema jurídico, fue introducido tal recurso en la Constitución Política de 1980, pues antes no existía. Por lo tanto, a mi juicio, el proyecto viene, en alguna medida importante, a salvaguardar esa situación.

Sin embargo --en mi concepto, el Gobierno tiene muy clara la situación--, espero que se revise completamente el marco regulatorio del sistema eléctrico. No me cabe la menor duda de que éste no es el único punto débil. Además, el poder de las referidas empresas es de tal magnitud que alguien debe velar por los derechos de la comunidad, es decir, por el bien común, y ello le corresponde al Estado.

Asimismo, aprovechando la presencia de dos señores Ministros en la Sala, deseo señalar que el sistema tarifario debería contemplar y recoger los planteamientos que, desde hace mucho tiempo, vienen formulando los consumidores, en cuanto a eliminar de las tarifas los cargos fijos. Nadie propone que los recursos que hoy ingresan a las empresas por tal concepto se eliminen; lo que hemos sugerido en numerosas oportunidades es que los cargos fijos se distribuyan en el costo de la unidad que se cobra, llámese kilowatt, metro cúbico de agua, lo que sea, a fin de que no constituyan una carga excepcional para la gente de escasos recursos.

Cuando alguien produce algo, sabe perfectamente que incurrirá en diversos gastos y que lo debe hacer es distribuir el costo de la unidad de producción de acuerdo a los gastos que genera el producirla, y no establecer el mecanismo de cargos fijos, el cual constituye una especie de seguro ante la eventualidad de que la persona consuma o no consuma el producto, lo que termina dañando a la gente modesta.

Por lo tanto, solicito a los señores Ministros presentes que tomen en cuenta ese elemento, para que en el establecimiento de futuras políticas tarifarias se estudie la necesidad de eliminar los cargos fijos, distribuyendo el valor que se cobra por tal elemento en el costo de la unidad producida. Me parece que ello sería un paso positivo, a fin de ayudar justamente a los sectores pobres de la población.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Debo recordar a la Sala que está anunciado para las 18:15 el homenaje al escritor don José Donoso, recientemente fallecido.

Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, el sentido de la norma es establecer la justicia, en términos de que las tarifas rijan en el plazo que está previsto y que una acción de dilación involuntaria con otros efectos no pueda afectar a ninguna de las partes en cuanto al plazo de vigencia de las tarifas.

Ése es el sentido de la norma, aprobada por unanimidad en la Comisión.

La disposición en sí debería ser neutra en el tiempo, por cuanto es muy probable que a futuro el número de oportunidades en que las tarifas bajen sea bastante similar al de cuando suben, por efecto del ciclo, de la entrada de nuevas fuentes de generación y de las presiones de demandas, que se van produciendo.

Sin embargo, establecer que tal mecanismo rijan sólo en una dirección --como señaló el Honorable colega Hormazábal--, rompe el sentido de la norma. Diría que es una indicación contraria al mensaje y al espíritu del proyecto que nos ocupa. Su idea matriz dice que debe ser indiferente para las partes una acción que postergue la puesta en vigencia. Ésa es la idea matriz del proyecto.

Por lo tanto, una indicación orientada en el sentido de perder la neutralidad y señalar que sólo una de las partes se beneficia cuando una de ellas es afectada y la otra no, implica alterar dicha idea matriz.

La indicación que hace perder tal neutralidad --a mi juicio-- es inadmisibles, por ser contraria, distinta y ajena a la idea matriz, cual es hacer neutra, en cuanto al interés de las partes, la demora que pudiera producirse en la entrada en vigencia de los períodos tarifarios, a raíz de una acción legal que postergue la definición final de los precios.

Por ello, pienso que estas indicaciones deben ser vistas por la Comisión o abordadas por la Mesa de inmediato, pero no puedo dejar de señalar que ellas se apartan de la idea matriz del proyecto, el que establece la neutralidad, en el sentido de que la demora afecta o beneficia a cualquiera de ambas partes.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Piñera.

En seguida, están inscritos los Senadores señores Lavandero, Calderón y Adolfo Zaldívar, y la Honorable señora Feliú.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en primer término y en forma muy breve, deseo señalar que el proyecto es conveniente, oportuno y necesario, conjunción que no siempre constituye una regla general en el tratamiento de las iniciativas.

En segundo lugar, el proyecto es extraordinariamente justo, porque busca anular todo efecto no deseado por el legislador al momento de fijar una norma de determinación de tarifas. Pero además de ello, la iniciativa es inteligente en cuanto desincentiva absolutamente a quienes deseen usar mecanismos de dilación con el objeto de obtener ventajas pecuniarias.

Por otra parte, mientras antes aprobemos el proyecto, antes vamos a beneficiar a aquellos que actualmente --salvo que el fallo de la justicia sea distinto al precio acordado-- están siendo perjudicados por la no entrada en vigencia de las

nuevas tarifas, ya que, si bien las principales compañías eléctricas han rebajado voluntariamente el precio del cargo fijo, ello corresponde sólo a la mitad de lo que debió haberse disminuido.

Asimismo, con mucha fuerza, quiero recoger el planteamiento formulado por el Senador señor Prat frente a que materias de esta naturaleza sean resueltas por los tribunales de justicia en circunstancias de que no estamos ante un problema legal. Lo que está en juego es si se calculó bien o mal el modelo teórico de fijación de tarifas, que aparece como una instancia no apropiada.

A mi entender, debiera existir un mecanismo técnicamente mejor preparado dentro de un modelo teórico que, además, sea capaz de actuar con mayor oportunidad y velocidad. Tales aspectos perfectamente pueden ser recogidos --estoy seguro de que el Gobierno comparte estas aprensiones-- en un proyecto de ley sobre la materia.

Finalmente, deseo enfatizar que tal vez la solución final a este tipo de problemas llegará cuando la tecnología permita a cada hogar escoger a qué empresa compra su electricidad. El día que consigamos un sistema equivalente al "multicarrier" --es decir, independientemente de quien transporta la energía, el vendedor del producto es un mercado competitivo donde los usuarios no quedan sujetos a un monopolio natural, como ocurre hoy-- vamos a obtener un modelo que, a mi juicio, no sólo aparentará ser competitivo, sino que además lo será.

Por todas estas razones, muchos Senadores de mi bancada --casi todos-- anunciamos nuestro voto favorable a la iniciativa, comprendiendo que cualquier intento de hacer retroactivo su efecto es ilegal, porque vulnera derechos adquiridos, por lo que, en esa materia, no cabe ninguna instancia, a pesar de que uno puede simpatizar con los consumidores o usuarios de servicios eléctricos.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, la situación de las tarifas eléctricas es un asunto de suyo delicado. Este proyecto, en mi opinión, viene a mejorar parcialmente el problema. Aun cuando mi disposición se orienta a apoyarlo, deseo que el Ministerio de Economía y la Comisión Nacional de Energía consideren algunos antecedentes que hace más de cinco meses les entregué, a modo de una serie de observaciones, en una carta que hasta la fecha no ha sido contestada por ninguno de los dos Ministros presentes en la Sala.

Por eso, deseo reiterar algunos elementos que considero graves, especialmente para mi Región, en lo que dice relación con la electrificación rural de la que hablaba el Senador señor Hormazábal con tanta propiedad.

Las empresas distribuidoras de energía eléctrica no pueden seguir amparadas en un régimen tarifario gubernamental para obtener desmesuradas rentabilidades a costa de los usuarios que no tienen otras alternativas de suministro eléctrico, dado el carácter de monopolio natural de esta actividad. Las estadísticas demuestran que el régimen tarifario chileno ha elevado los precios de la energía eléctrica a los niveles más altos de Latinoamérica, repercutiendo esto en la calidad de vida de la población, en el desarrollo industrial y, significativamente, en la agroindustria, la que, para desarrollarse y ser competitiva en el mercado nacional e internacional, debe hacer uso de equipos y máquinas de tecnología moderna, lo que la obliga a incrementar considerablemente sus costos en consumos de energía eléctrica.

Este es el marco general en el que se encuentra el país hasta la fecha. Sin embargo, quiero agregar algunos casos puntuales y, para ello, formular observaciones al decreto vigente N° 572, de 1992.

En primer lugar, en cuanto al recargo por distancia (artículo 1º, número 5), cabe señalar que los enormes aportes que el Estado ha entregado a las empresas eléctricas distribuidoras a través de los Fondos Nacionales de Desarrollo Regional (FNDR), para desenvolver principalmente la electrificación rural del país, ha significado para ellas aumentar ficticiamente sus costos de inversión y, en consecuencia, su valor nuevo de reemplazo (VNR), que es el parámetro más significativo en la fijación de las fórmulas tarifarias para los efectos de obtener la correspondiente rentabilidad. Por tal razón, considero que el recargo por distancia debe ser totalmente eliminado de la nueva estructura eléctrica tarifaria, ya que la mayor rentabilidad obtenida por el aporte estatal señalado compensa dicho recargo, que va en perjuicio, particularmente, de los pequeños y medianos agricultores que desarrollan su actividad en sectores apartados de los centros poblados donde se encuentran instaladas las subestaciones de bajada a niveles de 23 kilovatios.

En segundo lugar, mi observación apunta al cargo por energía adicional de invierno en tarifa BT-1 simple, caso a (artículo 1º, N° 7.1.1, letra c). Considerando las grandes utilidades de las empresas distribuidoras y el progresivo aumento vegetativo del consumo de energía eléctrica en el sector residencial debido

al uso de equipos electrodomésticos para el hogar, estimo que la aplicación de este cargo en la opción de tarifa BT- 1 debe ser eliminado.

Éste es un rezago que se ha venido manteniendo desde el pasado hasta la fecha y no tiene justificación alguna. A ello hay que agregar los cargos por potencia base y de invierno en tarifa BT-1 simple, caso b. (artículo 1º, N° 7.1.2, letras c) y d)).

Por las razones expuestas, considero que los cargos por potencia base y potencia de invierno debieran ser reestudiados, ya que en su determinación se consideran montos de energía en lugar de potencias consumidas.

Respecto de las limitaciones para optar a la tarifa BT-1 simple (artículo 1º, N° 7.1.3), considero que debido al alto valor del precio del kilovatio, del cargo por energía base de la opción tarifaria BT-1, y, por otra parte, al aumento de la potencia conectada de los empalmes domiciliarios en la mayoría de los hogares chilenos por el uso de electrodomésticos, es de gran importancia aumentar el límite máximo de 10 KW de potencia, para optar a esta alternativa tarifaria.

En cuanto a las opciones tarifarias BT-2, AT-2, BT-3, AT-3, con potencia contratada y demanda máxima leída en baja y alta tensión respectivamente, cabe señalar que los precios del cargo por potencia contratada de las opciones BT-2, AT-2, y el cargo por demanda máxima de las opciones BT-3, AT-3, se aplican con variante según el grado de utilización de la potencia contratada o demanda máxima leída, en horas de punta, por parte del consumidor. Según este criterio, el consumo del cliente se clasifica como "presente en punta" o "parcialmente presente en punta". Considero que debiera eliminarse el criterio de facturación de "presente en punta", por el alto costo que representa para los usuarios calificados de esta forma por las distribuidoras, debiendo mantenerse un solo criterio para todos los clientes acogidos a estas opciones tarifarias.

Actualmente, el precio del KW/mes del consumo del cliente "presente en punta" es 50 por ciento mayor que el aplicado al cliente "parcialmente presente en punta".

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LAVANDERO.- Si lo anterior no fuera posible por razones técnicas justificables, debido a la realidad de los sistemas de transmisión y generación eléctrica del país, que incide directamente en la distribución de la energía eléctrica, debiera definirse claramente la forma de determinar cuándo la potencia contratada o demanda máxima leída está siendo usada manifiestamente durante las horas de punta, para

poder efectuar la calificación de "presente en punta". La demostración, por parte de las empresas, debiera ser previa autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

A continuación, me referiré a la determinación de la potencia contratada.

El señor ALESSANDRI.- ¿Podría concederme una breve interrupción, señor Senador?

El señor LAVANDERO.- Con todo agrado, con la venia de la Mesa.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, con el debido respeto, y de un modo amistoso, quiero recordar al Honorable señor Lavandero que no se discute en esta oportunidad la fijación de tarifas, sino un aspecto puntual de un proyecto breve. En consecuencia, amigablemente me permito solicitarle que centre su discurso en la iniciativa en discusión; no en todo el sistema de fijación de tarifas. Esta última es una materia muy complicada, como lo ha señalado, y que necesita una revisión completa, la que --estoy seguro-- el Ejecutivo está dispuesto a realizar. Por ello, en aras de la urgencia del proyecto, me atrevo a pedir al señor Senador que se atenga al texto en debate.

Perdóneme Su Señoría que haga esta observación.

Muchas gracias.

El señor LAVANDERO.- Por desgracia, distinguido amigo Senador señor Alessandri, nunca en el Senado se da la oportunidad de exponer sobre los temas centrales, ni sobre las causas por las cuales los consumidores se ven afectados por la fijación de tarifas monopólicas. Lamentablemente, éstas nunca se pueden remover, debido a la aplicación de un sistema falto de regulación, heredado del pasado.

Por eso expongo ahora mis observaciones, las que, como dije, hice presentes sin resultado aparentemente práctico hace cuatro meses, con el objeto de determinar esta cuestión, que es central y que el presente proyecto no resuelve sino en parte mínima.

Por estas razones, ruego al señor Senador tener paciencia para escuchar la exposición de hechos que estoy haciendo. Sé que Su Señoría los conoce; sin embargo, nunca he visto a mi querido amigo levantar su voz en el Senado para reclamar del trato indigno que se da a los consumidores al fijar sus tarifas.

En esta oportunidad precisa --no en otra--, he querido hacer oír mi voz para protestar, en primer lugar, por no haberse modificado el sistema tarifario, y en segundo término, porque habiéndolo yo advertido directamente, como responsable Senador de Gobierno, ante dos señores Ministros que hoy están presentes en la Sala,

éstos no me han contestado una carta que envié oportunamente sobre el particular. Siendo así, no me queda otro camino que exponer el problema desde esta Alta Tribuna, de la cual soy miembro.

Estaba hablando de la determinación de la potencia contratada.

Considero que la forma de determinar la potencia contratada de la opción tarifaria BT-2 y AT-2 debe ser solamente mediante mediciones de la demanda máxima con instrumentos apropiados, participando en ello la empresa distribuidora y el cliente. O bien, eso debe hacerse a proposición de una de las partes, por una empresa especializada que cuente con la autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Es necesario efectuar un reestudio profundo del cobro de cargos fijos de todas las opciones tarifarias, de tal modo que éstos tengan relación al consumo de la energía y al uso de la potencia eléctrica. Se dejaría así exentos de tales cobros mensuales a todos los clientes que registraran consumos de energía eléctrica menores o iguales a 250 KW/hora de promedio mensual, considerando los consumos de los últimos 12 meses, incluido el de facturación.

Pese a todas las observaciones planteadas sobre las opciones tarifarias a nivel de suministro, es preciso hacer presente que la totalidad de los usuarios también está afecta a las llamadas "tarifas de servicios", que son libres y cuyos precios se fijan por las propias empresas distribuidoras. Considero que algunos de estos cargos debieran ser totalmente eliminados, así como otros deberían fijarse, sobre la base de estudios técnico-económicos, por las autoridades competentes, es decir, por el Ministerio de Economía y la Comisión Nacional de Energía.

Algunas otras observaciones con las que terminaré mi exposición para no aburrir al estimado Senador y amigo señor Alessandri,...

El señor ALESSANDRI.- Su Señoría no me aburre. ¡Si está muy entretenido!

El señor LAVANDERO.- ...son las siguientes:

Entre los cargos que debieran eliminarse (como lo señaló el Senador señor Hormazábal) están los correspondientes a los pagos fuera de plazo. Esto, porque cuando los usuarios se atrasan, las empresas aplican a las sumas en mora los respectivos intereses, que son mucho más altos que los bancarios.

Cargos que debieran fijarse:

1. Desconexión o reconexión de empalmes;
2. Desconexión o reconexión de acometidas en un servicio reconectado en forma clandestina, y

3. Arriendo y conservación de interruptores horarios y celdas fotoeléctricas.

Tal vez habría que agregar a los cargos que deberían eliminarse los correspondientes a arriendo y/o conservación de medidores, y/o conservación de equipos de medidas, ya que los cobros respectivos estarían incluidos en los cargos fijos de las tarifas de suministro y corresponden a gastos operacionales de la empresa. No deben cargarse a gastos operacionales y después cobrarse. Seguidamente, en una segunda oportunidad, se haría responsables a los usuarios, en cargos separados.

Éstas son las observaciones generales que he querido hacer al sistema de fijación de tarifas, materia que también constituye parte importante del asunto que estamos tratando en esta oportunidad. Esto, sin perjuicio de señalar que el proyecto mejora en parte, por supuesto, la situación que actualmente afecta a los usuarios.

Por tales razones, apoyaré la iniciativa.

Es cuanto quería señalar.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, me ha pedido una interrupción de dos minutos el Senador señor Hormazábal, a quien se la concedo gustoso, con cargo a mi tiempo, ya que no lo ocuparé totalmente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Para hacer uso de la interrupción, tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, sólo quiero recordar, en relación con ciertos alegatos de inconstitucionalidad que se han formulado en contra de las indicaciones presentadas, que el artículo 19 de la Carta Fundamental, en su número 2º, asegura a todas las personas "La igualdad ante la ley.". Y agrega: "Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias". ¡Arbitrarias! Aquí, por un acto de los dueños de las empresas, el sector de chilenos que paga tarifas más altas, y que deberá pagarlas reajustadas a partir de la fecha en que se dicte el decreto que fije las nuevas, estará afecto, además, a un interés. Me parece que eso es arbitrario, por cuanto las personas que conforman tal sector no son responsables de la decisión empresarial de postergar el cobro del pago superior.

Adicionalmente, el artículo 19 de la Constitución, en su número 22º, asegura "La no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica.". Y añade: "Sólo en virtud de una ley, y siempre

que no signifique tal discriminación, se podrán autorizar determinados beneficios directos o indirectos en favor de algún sector,”, etcétera. Se enfatiza la no arbitrariedad.

En este caso, los usuarios están siendo afectados por una decisión de terceros, a la cual no se han podido oponer. Determinadas las tarifas conforme a la ley, los consumidores están obligados a pagarlas desde ese mismo momento. Sin embargo, por resolución de las propias empresas, las nuevas tarifas no han entrado en vigencia. Siendo así, los usuarios no tienen por qué afrontar pagos adicionales.

Creo que las indicaciones son perfectamente procedentes. Podrá discutirse acerca de ellas, pero no es admisible negar a un Senador la facultad de pronunciarse sobre una materia de este tipo, en la forma como aparece en el proyecto.

Además, pienso que la iniciativa adolece de otras carencias, que sólo voy a enunciar, para no abusar del tiempo que se me ha concedido.

En primer lugar, el proyecto habla de interés corriente. ¿A qué interés corriente se refiere? ¿Al de operaciones reajustables o al de operaciones no reajustables?

Por ejemplo, la ley 18.010, sobre operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero, define en su artículo 6° el interés corriente como "el interés promedio cobrado por los bancos y las sociedades financieras establecidos en Chile en las operaciones que realicen en el país."

¿Qué tipo de interés se va a cobrar a los usuarios? ¿Por qué no se aplica, por ejemplo, la reajustabilidad del IPC a estas personas, que (insisto) no son responsables de tal situación? Y el IPC ha sido notoriamente más bajo que los intereses utilizados en las operaciones tanto reajustables como no reajustables, ya que, por efectos del ajuste, las tasas de interés han estado extraordinariamente altas: sobre 2,5 por ciento.

Entonces, esas personas, que son inocentes --porque no determinaron la fijación de tarifas--, por obra de un tercero, que ellas no pudieron impedir, van a verse obligadas a pagar el alza de tarifas y, además, un interés mucho más alto que el IPC.

Creo que eso representa un trato arbitrario que justifica las indicaciones que presenté.

Agradezco la deferencia del Honorable señor Thayer, y también la del Senador señor Cooper, por acceder a parearse conmigo desde este momento, pues, por razones familiares, deberé ausentarme y no podré votar.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, ocuparé pocos minutos para señalar mi punto de vista, que es casi la fundamentación de mi voto.

Voy a votar a favor del proyecto, porque, a mi entender, llena un vacío. La actual normativa dispone que el Ministerio de Economía, con anterioridad al vencimiento del cuatrienio correspondiente, debe fijar las tarifas eléctricas para el cuatrienio siguiente. Sin embargo, en esta ocasión, por una circunstancia especial -- la presentación de un recurso judicial que motivó una orden de no innovar--, las nuevas tarifas no pudieron entrar a regir. Se produjo, entonces, un lapso --podría presentarse otra vez-- en el cual debieron entrar en vigor tarifas nuevas, pero no había norma que las hiciera regir. Por tal motivo, siguieron vigentes las tarifas antiguas, lo cual podría beneficiar o perjudicar a cualquiera de las dos partes --es decir, a las compañías o a los consumidores--, según si las nuevas tarifas fueran más bajas o más altas.

¿Qué hace la iniciativa? Establece la norma que falta y dispone que si por cualquier circunstancia no tiene lugar la fijación de tarifas en forma anticipada, las nuevas deben entrar a regir desde el momento en que expira la vigencia de las anteriores, esto es, desde el momento en que debe empezar a correr el nuevo cuatrienio.

Como en la actualidad no existe la norma que ahora se consagra, si se dispusiera la aplicación de las nuevas tarifas a contar del 4 de noviembre de 1996, se estaría operando con efecto retroactivo y alterando derechos adquiridos. ¿Y por qué derechos adquiridos? Porque no existe una disposición que estipule la vigencia de las nuevas tarifas a partir de aquella fecha.

De ahora en adelante, si por alguna circunstancia el decreto pertinente no se dicta o, ya dictado, no puede aplicarse por una situación externa, como ocurrió en este caso --se presentó un recurso judicial, adicionándose una orden de no innovar--, no habrá el riesgo de la retroactividad, pues la norma ya estará vigente. Las nuevas tarifas regirán desde el momento en que expire el cuatrienio anterior, sin perjuicio de que, hallándose suspendidas, se pagarán o abonarán con los recargos correspondientes. Y, a este respecto, la ley en proyecto opta por los intereses, que

habitualmente son mejores que los reajustes cuando la inflación es baja y peores que ellos cuando la inflación es alta.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, considero que la iniciativa es de toda justicia, porque remedia parcialmente el robo que se hace a los consumidores de luz eléctrica. Esto, que ha quedado establecido en la prensa y ha generado un alegato nacional, puede demostrarse con antecedentes muy claros. Por ejemplo, CHILECTRA efectúa cada día un cobro indebido de 29,8 millones de pesos; según dicha empresa, no se alcanza a esa cifra, sino a 24,8 millones de pesos. Es decir, ¡diariamente se roba a los consumidores chilenos cerca de 25 millones de pesos!

Éste es el punto central del proyecto: cómo reparar tal robo, cómo devolver ese dinero a los consumidores. Y, aunque la iniciativa sea aprobada --seguramente así ocurrirá--, no hará justicia con relación al robo que ya se ha cometido. Por no existir retroactividad a ese respecto, la legislación en proyecto no podrá reparar ese robo, sino sólo los que se produzcan de aquí para adelante.

La mayoría de las empresas ha reconocido las nuevas tarifas. Sólo tres no lo han hecho, y son precisamente las del grupo ENERSIS.

En consecuencia, estimo que el proyecto debe ser aprobado por el conjunto de los señores Senadores, para reparar en parte el despojo, el robo que se ha hecho a millares de consumidores. Incluso, creo que en esta ocasión podríamos dejar de lado algunas indicaciones con el fin de apurar el despacho de la iniciativa, ya que en la misma medida en que ésta sea aprobada rápidamente podremos evitar que se siga haciendo víctimas de ese robo a los consumidores en Chile.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Está inscrito a continuación el Honorable señor Adolfo Zaldívar, a quien cedo la palabra.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, antes de emitir un juicio, quiero pedir al señor Ministro que aclare los términos del artículo único, pues no me queda claro el mecanismo de reliquidación que contempla. Cuando comience a operar el sistema, ¿se van a reliquidar las cuentas anteriores con la diferencia que exista según las nuevas tarifas, o bien éstas, además, serán compensadas con un reajuste adicional --como lo da a entender el inciso tercero del artículo único--, de acuerdo al interés corriente vigente a la fecha de publicación de las tarifas de reemplazo?

Quisiera que el señor Ministro aclarase este punto específico, porque es muy importante. Es decir, hay dos reajustabilidades. Una, la principal -- llamémosla así--, por el cambio de tarifas, y otra, por la utilidad que la empresa pudo haber obtenido desde el punto de vista financiero.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Por la vía de la interrupción, tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor GARCÍA (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).- Señor Presidente, el proyecto de ley contempla la recuperación de ambos cobros; esto es, la diferencia entre las tarifas definidas por la autoridad o aceptadas por la justicia y las que están vigentes, y el costo del dinero que involucró el período en el cual hubo tal diferencia tarifaria.

Para tranquilidad de los señores Senadores, debo señalar, además, que menos del uno por ciento de los consumidores del país tienen alzas significativas en las tarifas. Por lo tanto, en este momento está siendo perjudicada una enorme mayoría de chilenos por la diferencia tarifaria.

Gracias, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Entendido así el artículo único, me hacen fuerza las argumentaciones dadas desde estas bancas en cuanto a que, si bien es conveniente y necesario consagrar un sistema de reajustabilidad, resulta inaceptable el establecimiento de un margen de utilidad financiera. Quizá podría considerarse tratándose de una actividad realizada normalmente, pero no nos parece bien que pueda recargarse el pago del usuario con un porcentaje adicional por aquella vía.

Nos parece justo el sistema que consagra el artículo único para el cobro de las tarifas eléctricas cuando se producen en el tiempo problemas que impiden su oportuna entrada en vigencia; sin embargo, consideramos injusto e impresentable consignar además una reliquidación que contempla la aplicación de intereses para procurar una mayor compensación.

Señor Presidente, no puedo dejar de manifestar ese inconveniente que presenta la normativa en estudio.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Con el objeto de acelerar el despacho del proyecto y dar cumplimiento a la urgencia con que está calificado, quiero formular una proposición a la Sala.

Dentro de aproximadamente quince minutos deberá rendirse el homenaje programado. Sugiero continuar la discusión del proyecto con la exposición de la Honorable señora Feliú; suspenderla para los efectos del homenaje, y reanudarla con las intervenciones de los Senadores señores Larraín y Muñoz Barra, para finalmente votar la idea de legislar y, de ser aprobada, considerar las dos indicaciones recibidas por la Mesa, que, en el fondo, están relacionadas con las materias abordadas en las últimas intervenciones. Para ello ocuparíamos la hora de Incidentes, que se reduciría en la parte correspondiente.

Cree la Mesa que de ese modo, y atendida la simpleza de las indicaciones, podríamos despachar la iniciativa, en lo cual, al menos en principio, ha estado de acuerdo el señor Presidente de la Comisión de Economía, a quien he consultado.

Si le parece a la Sala, se procederá de esa manera.

Acordado.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, solicito autorización para que la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales pueda funcionar simultáneamente con la Sala a fin de continuar tratando el proyecto sobre forestación y reforestación, que tiene urgencia. Y, evidentemente, concurriríamos al Hemiciclo para participar en la votación.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se concederá la autorización.

Acordado.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, se ha recordado aquí, incluso con juicios muy descalificatorios, el mecanismo que rige la fijación de tarifas eléctricas. Me parece indispensable hacer presente --aun cuando el hecho es conocido por los señores Senadores-- que el sistema económico vigente imposibilita la existencia de precios oficiales fijados, tanto para los bienes como para los servicios. Excepcionalmente, en este caso, como en otros, por tratarse de monopolios naturales, hay precios determinados por la autoridad.

La forma como se fijan las tarifas eléctricas es, a mi juicio, excelente; se funda en conceptos realmente buenos.

Debo recordar que desde 1931, siendo las empresas eléctricas concesionarias del Fisco, las tarifas tenían garantizado, como mínimo, 10 por ciento sobre el valor del capital inmovilizado, que se determinaba según lo establecía la ley. Para los efectos de esa utilidad garantizada, era indiferente que las empresas fueran eficientes o no. Muy por el contrario, ello incentivaba a que no fueran eficientes. Y ésa fue una de las principales razones por las que el sector no alcanzó el crecimiento que debió tener: no había incentivo a la eficiencia.

Hoy, en cambio, el sistema tarifario busca estimular la eficiencia. El mecanismo de simular competencia a través de empresas modelo es un excelente método para la fijación de tarifas.

Como ha recordado el señor Ministro, la rebaja de tarifas que está por aprobarse de manera definitiva tiene como fundamento el aumento de productividad generado por la mayor eficiencia.

Este tema, señor Presidente, me lleva necesariamente a la comparación con el sector público.

Todos quienes hemos participado en la discusión del Presupuesto y conocemos éste de alguna manera sabemos que en el sector público jamás se han planteado una disminución de costos y una petición de menores recursos sobre la base de una mayor eficiencia del funcionamiento de servicios que no tienen crecimiento. Hay servicios que experimentan crecimiento; otros, no, y sin embargo ello nunca se ha planteado.

Siendo complejo el sistema de fijación de tarifas --en él tienen participación la autoridad, las empresas y el sistema de empresas modelo--, me parece que debemos rechazar de manera tajante los conceptos de robo, dolo o abuso aquí vertidos, porque, si bien pueden resultar muy expresivos y quizá ser acogidos como fuente para hacer peticiones desmesuradas, la verdad es que no tienen ningún apego a las normas vigentes ni a la actuación de la autoridad.

A mi entender, el proyecto es importante y soluciona situaciones de hecho que pueden presentarse.

Se ha manifestado en esta Sala la necesidad o conveniencia de reexaminar la Ley General de Servicios Eléctricos sobre la base de lo estudiado para las empresas sanitarias. Y esto, en verdad, sería muy conveniente, en especial si se considera la experiencia en materia de fijación de tarifas por la autoridad; es decir, la aplicación práctica de la ley que hoy se modifica.

Y al hablar sobre este tema, se hace indispensable destacar la necesidad de establecer un subsidio al consumo de electricidad. Quiero recordar que cada vez que se ha planteado esta materia --como aconteció con motivo de dos modificaciones aprobadas por el Senado al subsidio del agua potable-- se han enviado oficios a la autoridad, solicitándole fijar subsidio al consumo de electricidad, que es una necesidad tan básica como el agua potable. Y esta medida se hace más indispensable si se piensa en el alto costo que representa para las familias pobres, al no contar con luz eléctrica, el consumo en velas, baterías, etcétera.

Se ha presentado una indicación --desconozco si ya se encuentra en la Mesa--, cuyo texto no coincide con lo que, según se plantea, procura. Se dice que su objetivo es la falta de fundamento para exigir el pago de intereses respecto de la aplicación retroactiva; pero, en verdad, se suprime el concepto de cargo y, en consecuencia, se deja la aplicación retroactiva de tarifas solamente en lo favorable a los consumidores y no en lo que los perjudica. Como se ha dicho, esto es inconciliable con el proyecto, pues éste --que agrega varios incisos al artículo 115 de la Ley General de Servicios Eléctricos, que dispone que vencido el cuatrienio regirán las nuevas tarifas-- establece que, no obstante ello, las tarifas regirán retroactivamente al término del cuatrienio. Por esa razón, no es posible que las tarifas tengan una aplicación o vigencia retroactiva, limitada a lo que favorezca a los consumidores. Tal discriminación, a mi juicio, infringe el artículo 19, N° 2°, de la Constitución Política --que acaba de recordar el Honorable señor Hormazábal, autor de la indicación--, porque realmente viola el principio de igualdad ante la ley. Si se establece la retroactividad de las nuevas tarifas y, al mismo tiempo, las empresas deben devolver solamente lo recibido en exceso, no se ve cómo podría disponerse que, a la inversa, los consumidores no deben pagar, también retroactivamente, el incremento de que se trata.

Esa indicación también afecta, en mi concepto, el artículo 19, N° 24°, de la Carta Fundamental, porque contraría el derecho de propiedad de las empresas, que deberán aplicar una tarifa retroactivamente y que representa mayores costos.

No olvidemos que, de acuerdo con el sistema de fijación de tarifas, justamente sobre la base del estudio de empresas modelo y de la tarifa que se propone, analizado por la autoridad y a su vez sometido a la decisión de los tribunales, si fuere procedente y se interpusiera algún recurso sobre el tema, la verdad es que eso constituirá la nueva tarifa. Y no se ve por qué esta nueva tarifa no dará origen al pago de las diferencias.

Señor Presidente, echo de menos en el proyecto la ausencia de una modificación general en cuanto a aumentar los plazos para la discusión de las tarifas, situación que ya había quedado patente en el anterior proceso tarifario. Me parece muy necesario estudiar la introducción de esa enmienda en el proyecto que regula las empresas sanitarias, porque los plazos establecidos por el legislador no son suficientes para admitir la presentación de los recursos que las partes tienen legítimamente derecho a interponer.

Por esas consideraciones, señor Presidente, votaré a favor el proyecto y en contra de la indicación presentada.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En conformidad a lo resuelto previamente, procede rendir homenaje en memoria del insigne escritor don José Donoso, recientemente fallecido.

Damos la bienvenida en las tribunas a su viuda y familiares que nos honran con su presencia.

Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

### **HOMENAJE EN MEMORIA DE JOSÉ DONOSO**

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, desde la bancada de Senadores socialistas, quiero expresar nuestro pesar por el reciente fallecimiento del Premio Nacional de Literatura y destacado escritor, José Donoso.

Su muerte no sólo significa la desaparición del quizás más importante representante de la narrativa contemporánea nacional --a lo mejor, su fundador--, sino que también se va con él parte sustancial de la historia del alma chilena que, gracias a su diestra escritura, detalló con sutileza e interpretó con libre espíritu.

"Conjeturas sobre la memoria de mi tribu", novela autobiográfica donde Donoso plasma la historia de su familia, quizás fue su despedida. Pero, tal vez, lo fue también "Donde van a morir los elefantes", o comenzó a despedirse hace muchos años con el "Obsceno pájaro de la noche". Porque cada libro es una vida: así lo sentía Donoso.

En verdad no lo sabremos nunca. Pero lo que sí sabemos es que él nos dejó como legado cultural parte importante de las memorias literarias de esta tribu que es Chile, país que tanto amó y al que entregó todo.

Sin duda, son memorias-obras-libros que a nadie que las lea dejan indiferentes.

Donoso denunció muchas veces la decadencia de los sectores autodenominados aristocráticos, y desnudó el mal y recurrido hábito de disociar el discurso público del privado.

No fue un escritor de trincheras, pero eso no significó que eludiera tomar posición en cuestiones fundamentales del país y se declarara, sin ambigüedades, partidario de un "humanismo tolerante, no monetizado ni competitivo e hipocritón".

Sin caer en determinismos trágicos, ironizó hasta la risa la vida en ese mundo descreído y fijó, en trabajadas atmósferas, personajes casi integrantes de un teatro cómico y claramente de un mundo sin grandeza.

"Nadie es todo para nadie, convéncete", escribió alguna vez Donoso, afirmando con ello su desencantada visión de la naturaleza humana. Naturaleza que, sin embargo, al llevarla a las letras, encantó, transformó en ángel, le quitó la careta y ayudó a impedir --de alguna manera-- que continúe por mucho tiempo este baile agotador de disfraces en que nadie conoce a nadie. O, por lo menos, dice no conocer.

Donoso buscó permanentemente descorrer el "tupido velo" con que sectores interesados han intentado permanentemente tapar la realidad.

En otro hermoso intento --que le llevó toda la vida-- replanteó con amor lo que a muchos les parece grotesco, humanizándolo, acercando el mundo marginal al común de los sentidos y comprensiones.

Donoso también miró y luego se alejó para tomar perspectiva de algo que a todos nos duele y afecta: la duda existencial, la angustia solitaria, lo frágil de la identidad, el miedo al olvido, la obligación de la autosuficiencia, el ritmo de vida actual que marea y, a veces, aleja de nuestro entendimiento el verdadero fondo de las cosas.

Fue un hombre y un escritor que nunca le sacó el cuerpo a su destino. Más de algún problema y crítica le acarreó esta honestidad para escribir, lo que, como un caballero de las letras, enfrentó con prudencia y humildad, sin estridencias ni pasiones soberbias.

Su pasión era otra. Su pasión era indagar e imaginar con rigurosidad el espíritu humano. Por eso cuesta tanto imaginar a Chile sin Donoso a tan pocos días de su muerte. No es fácil, porque aún está en la retina de muchos verlo, hace pocos días, firmar sus obras en la Feria del Libro. Aún está paseando por sus parques preferidos. Aún está escribiendo.

Fue tan grande el universo que creó, tan vasta la cosmogonía de su obra, que lo "donosiano" ya es un término firmemente acuñado en el paisaje literario y cultural chileno. Pero Donoso no sólo reimaginó Chile. También sus frases volaron a otros países y continentes, se transformaron en otras lenguas, en otros signos y, finalmente, adquirieron categoría de símbolo: unívoco, pleno, universal.

Ése fue el compartir de Donoso, ése fue el dar de Donoso.

Las generaciones de escritores jóvenes que bebieron de la fuente inagotable de su imaginación, y su familia, lo acompañaron el domingo 8 de diciembre en su último viaje terrenal al cementerio de Zapallar. Así lo pidió él, que lo enterraran en una sencilla tumba de tierra junto a su madre y a su nana.

Es cierto, Donoso está muerto. Tenía miedo a morir --como todos--, pero más miedo le tenía al olvido. Por eso escribía, por eso escribía tanto, y por eso hizo suya la afirmación de Giuseppe Tomasi di Lampedusa, al inicio de "Conjeturas sobre la memoria de mi tribu", en el sentido de que, a cierta edad, llevar un diario o escribir las memorias debiera ser una obligación impuesta por el Estado. Él lo hizo; murió escribiendo.

Hoy queremos unirnos a ese sencillo homenaje que se le rindió en Zapallar, diciendo nada más que José Donoso --Pepe, como lo llamaban sus más cercanos-- escribió mil y una historias, para entrar una mañana de sábado a la Historia, esa que se escribe con mayúscula, la que se no se olvida jamás, a la que sólo los grandes y sencillos tienen acceso".

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, es difícil hablar de José Donoso Yáñez, nuestro Premio Nacional de Literatura en el año 1990. Por desgracia, las letras de este país y de hispanoamérica lo han perdido. Difícil es este homenaje, y lo digo francamente porque quizás a José Donoso Yáñez nunca lo conocimos bien, y él tampoco fue un escritor fácil. Pero tal vez él ni siquiera quería decirlo y, por lo tanto, prefería a veces callar y escuchar en silencio, con avidez de sordo, pero no lo era. Lo que pasaba era que José Donoso estaba incorporando a su sorprendente memoria todo lo que oía. miraba, olía y sentía, y así iba relacionando, configurando el personaje desconocido que, frente a él, por ejemplo, le contaba una anécdota o un cuento de antiguas familias chilenas. Recordaba asintiendo y luego sonreía. Claro, ya tenía el cuadro completo del relato en su imaginación. Lo mismo hacía cuando

salía a perderse por allí, en las calles de algún barrio santiaguino, distante del centro, en una micro, como lo vieron sus familiares.

Como un pintor que siempre quiso ser y que no fue, José Donoso iba captando los colores, los trazos espatulados de una calle lluviosa, la pincelada de una risa de una empleada que barría la vereda; la noche en el campo, las personas, perros y automóviles que simplemente pasaban; los rumores de la ciudad, el cuchicheo de sus habitantes, sus rostros; su diario convivir. Todo esto lo retenía, pero José Donoso sabía, más que nada, descifrar las miradas de las angustias de los seres humanos y adivinar también sus delitos inconfesables. Iba al fondo del ser y su entorno vital, todo lo que le daba razón a sus existencia. No tenía reglas para hacerlo: él era un creador, un imaginador inveterado que, con independencia y libertad, componía, a partir de lo que quería, sin moldes rígidos, sin estructuras ideológicas o pensamientos preestablecidos... José Donoso era también un personaje de su propia novela.

Buscaba los relatos y los personajes de sus creaciones, allí; allí mismo donde se daban, donde aparecían, con todas sus ocultas bellezas o monstruosas contradicciones y arbitrariedades; en sus casas señoriales o conventillos, y luego iba lenta, parsimoniosa y dolorosamente rearmándolos en la difuminada imagen que comenzaba a gestarse en su cabeza. De allí esas personalidades intrincadas de muchos de sus personajes, elaboradas con minuciosidad; de allí tantos mundos en descomposición, pero vitales hasta para morir; de allí aquellos retratos íntimos. El novelista los vio, los vivió, los aprehendió; los hizo de nuevo en su prosa y allí quedarán, por supuesto, para siempre.

Pablo Neruda, su amigo, decía que José Donoso estaba llamado a escribir "la gran novela social de Chile", y aunque no quiso, lo hizo.

Es que el escritor es capaz de hacerlo, de recrearlo y, como el poeta, ve donde otros no ven. Luego, construye vidas, espacios, recintos, universos interiores. Y Donoso se movía en esos mundos secretos, describiendo tanto la desintegración de sectores aristocráticos, tanto como la sobrevida en el bajo mundo. Eran los extremos de un novelista que los trataba con objetividad, sin inclinarse, insinuando sus ambientes.

El gran crítico Hernán Díaz Arrieta (Alone) dijo que José Donoso poseía "ese don, el más raro, el más escaso, aquí como doquiera, la penetración psicológica, la capacidad de ver los distintos caracteres y retratarlos, condición soberana sin la que ninguna obra de arte puede subsistir...".

Difícil es hablar, insisto, de uno de los más grandes novelistas que ha producido este país, de este Chile tan contrapuesto que a José Donoso deprimía por sus pequeñeces, su "lata", sus egoísmos, y que, sin embargo, él amaba, porque era suyo. Lo dejaba por años y volvía irremediabilmente, sabiendo con lo que se iba a encontrar: bueno, regular o malo, pero por aquí aparecía, y se quedaba. Comenzaba una novela a partir de una imagen vista en algún lugar, le iba dando vueltas y vueltas en otro y podría haberla terminado años después en Argentina, Estados Unidos, España o Chile; o a la inversa. Cuando la terminaba, era para él un triunfo total, un placer inmenso: había derrotado la inoperancia.

La vida parecía quedarle corta a José Donoso...Sí, como "El lugar sin límites", una de sus grandes novelas cortas, o como "El obscuro pájaro de la noche", que le costó siete años de padecimientos, rupturas, reinicios, miedos, nostalgias y países, pero que fue otro de sus grandes logros literarios, traducido a tantos idiomas.

Y el título de su primera gran novela: "Coronación", nos dice lo que finalmente consiguió en su lucha íntima de escritor privado y público; de arquitecto y constructor civil de novelas, cuentos y poemas.

En nombre del Partido por la Democracia, nos sumamos a este sentido homenaje y hacemos llegar nuestros sentimientos de tristeza a su distinguida esposa y a todos sus familiares.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDES.- Señor Presidente, en nombre de los Senadores de la Democracia Cristiana adhiero al homenaje que hoy rinde el Senado en memoria de José Donoso.

Su obra literaria marca una etapa muy significativa en las letras de Chile, pues las colocó a la altura de la excepcional explosión creativa de la literatura latinoamericana de los últimos 50 años, acompañando, con dignidad, a Borges, García Márquez, Paz, Vargas Llosa y Sábato.

Trabajador de la inteligencia, descubrió en forma admirable las raíces culturales más profundas de la sociedad chilena, y las describió en términos universales. Rompió así las barreras del criollismo narrativo para crear, en un lenguaje penetrante, acontecimientos y ambientes de inmensa densidad y de profunda riqueza.

Fue un hombre irónico, alejado de las propias imágenes que él creaba. Fue crítico de la política y de los políticos, a veces, hasta la injusticia. Empero, mantuvo una independencia intelectual absolutamente respetable e irreductible.

Como tantos talentos superiores --y ha sucedido en Chile--, su obra ha sido más conocida y --diría-- apreciada en el extranjero, porque, en parte, la literatura y la lectura están deprimidas en nuestro país, y el tiempo es mal usado, por lo que la obra de arte, sea literaria, plástica o musical, desgraciadamente no es valorizada como en otras partes.

El enorme prestigio de Donoso en Europa, en América Latina y en Estados Unidos, es motivo de orgullo para Chile. No sólo es valiosa su creación, por su ejemplarización, por la expresión de calidad, por su autenticidad, por su pensamiento tan profundo y por la precisión de su lenguaje.

Además de todo ello, fue un maestro que investigó a fondo la literatura contemporánea, enseñándola en las cátedras más prestigiosas; y sus alumnos, por miles, vieron en él una personalidad vigorosa: un maestro de la literatura universal.

Como en la parábola de los talentos, José Donoso recibió dones excepcionales, que supo trabajar, pulir y multiplicar, hasta ser una luz en el firmamento intelectual de Chile y de América.

Nos entristece ver que su admirable y activa pluma, en medio de sus sufrimientos siempre trabajosa, se ha detenido.

Pero quedan su obra, su ejemplo, y su esposa y su familia, a quienes expresamos hoy día nuestro profundo sentimiento de pesar.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- A continuación, se encuentra inscrito el Honorable señor Larraín.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en nombre del Comité Unión Demócrata Independiente, quiero adherir al homenaje que el Senado de Chile rinde hoy, a proposición del Honorable señor Ominami, en memoria del escritor chileno José Donoso, recientemente fallecido.

Lo hago con la convicción de participar en un homenaje que es justo, merecido y necesario, puesto que se trata de un escritor que, en mi modesta opinión, es el más grande novelista que haya existido en nuestro país. De poetas, nuestra tierra es fecunda; sin embargo, en materia de novelistas, no hemos realizado una gran contribución a la literatura del mundo.

Con Donoso se produce un ascenso en lo que a creación narrativa se refiere. Desde su visión única de la realidad, que escribiera desde distintos puntos del planeta, se va produciendo una intrincada trama de obsesiones y miradas

diferentes a la condición humana en la que, si bien uno puede reconocer el entorno familiar, social y, también, histórico que revela, trasunta la inconfundible universalidad de su obra.

En su novela principal, *El Obsceno Pájaro de la Noche*, toda la sordidez, toda la fantasía, todo el mundo laberíntico de la realidad se cruzan de modo tal que al final no se alcanza a percibir qué es la realidad, si ésta es de algún modo. Por ello dirá el español José Luis Martín Nogales que "Todo el nihilismo de su pensamiento, la visión amarga y dolorosa de la vida y una conciencia exasperada de ruina global se encierran en esta obra terrible, que es un descenso a los infiernos de la condición humana, una visita a los abismos de la noche, una pesadilla."

Si bien muchos podrán ver cosas distintas en las diferentes novelas, cuentos y otros escritos de Donoso, en dicha obra y en este comentario citados se resume lo que permite aseverar que en la obra de Donoso se trasciende las fronteras y los límites, alcanzando así las cumbres de la literatura del siglo.

Esta afirmación no es una expresión más de un sentimiento nacional. Es la constatación de una verdad. Lo ratifican los testimonios que hemos conocido en estos días, a propósito de su fallecimiento. Así, el novelista cubano Guillermo Cabrera Infante declaró que "con la muerte de José Donoso desaparece el más grande novelista sudamericano". Carlos Fuentes, un gran amigo, dirá que Donoso "es uno de los grandes de la literatura latinoamericana y su obra habla por sí sola", agregando que *El Obsceno Pájaro de la Noche* "está entre las mejores que se han escrito en el siglo XX". Vargas Llosa, junto con afirmar que "José Donoso ha sido, sin duda, uno de los escritores hispanoamericanos más interesantes de los últimos tiempos", concluye así: "Entre todos los escritores que he conocido, probablemente el más literario fue Pepe Donoso, porque creo que ningún otro hizo como él de la literatura su forma de vida".

Podríamos citar a muchos más. En estos días, luego de su muerte, los suplementos literarios de Iberoamérica, y también de Estados Unidos y de Europa, han prodigado sus páginas para rendir tributo a la obra de Donoso. Y en ellas no se han escatimados los elogios y el reconocimiento a quien se va convirtiendo en uno de los escritores chilenos que forman parte de la literatura universal.

Obtuvo muchos premios durante su trayectoria, no sólo en Chile, sino en el extranjero. No obstante, la vida no fue enteramente justa con su obra, como hoy lo reconocen muchos. No alcanzó a obtener el Premio Cervantes, al cual fuera postulado, como también para el Nóbel. Eso es lo que le permite afirmar a Luis

Goytisolo, de la Real Academia Española, que "su valía no se ajustó al reconocimiento que merecía".

En Chile el reconocimiento tardó, tal vez por algún factor político. Pero le llegó a través del Premio Nacional de Literatura, que le fue concedido en 1990.

Con todo, siempre me extrañó en sus libros que su búsqueda de trascendencia fuese una búsqueda sin Dios. Su realismo o su propio trascender nunca dejaron de ser estrictamente humanos, por ende, inmanentes. Lo cual me sorprende precisamente en la medida en que su trabajo es ante la condición humana, en toda su realidad, en sus sueños y en sus dolores, los que no se explican al final sin una trascendencia que termina siendo, por esencia, metafísica.

Por otra parte, valoré especialmente su libertad amplia, que le llevó a evitar una actitud de compromiso político que pudiera haber sido limitante en su obra, más allá de que, por cierto, tuviese una legítima posición en lo contingente. Ello refuerza la convicción de que estamos, parafraseando a Vargas Llosa, ante un hombre propiamente literario.

Es que quizás esa definición nos aproxima a lo que realmente era Donoso, motivo por el cual su figura, su personalidad, no sólo su obra escrita, tenían que alcanzar un reconocimiento internacional. Todos valoramos la consecuencia y la entrega, la autenticidad y la seriedad. Pero lo hacemos con mayor fuerza aún, si ellas van acompañadas de talento y dedicación exhaustiva a sus personales convicciones y, también, a sus obsesiones más arraigadas.

Es lo que apreciamos en José Donoso y, por ello, adherimos con entusiasmo a este homenaje. Sus palabras, referidas a sí mismo, de lo que es su ser en cuanto escritor, nos ahorran más comentarios y nos dan pautas y --quizás también-- reflexiones para nuestras interrogantes. Dejémoslo hablar, pues, como un recuerdo postrero en su memoria. Decía José Donoso de José Donoso:

"Soy escritor las 24 horas al día. No hago deporte ni cualquier otra actividad fuera de leer y escribir, de ahí que mi mujer diga que soy un ente novelante. Soy más bien apacible, no me meto en política y no soy una persona de grandes ideas, sino de grandes imágenes, porque con ellas uno no está diciendo, sino que está buscando algo. No predico ni termino con una respuesta, sino con una pregunta. Es esta precariedad en el fondo del ser humano lo que me impulsa a escribir y lo que me lleva a animar a mis personajes con esa precariedad, no con ideologías. Porque creo, pues, que no hay un proceso exterior al ser humano ni

existe el ser humano sin conciencia, porque una vez que termina el cuerpo, termina el alma, mis personajes son desasosegados, están atrapados. La única esperanza la situaría en el quehacer artístico: la respuesta no es abstracta, está en el hacer, en crear otro yo, otra cosa, en la imaginación." Hasta aquí la cita.

Por todo lo anterior, reiteramos nuestra adhesión al homenaje en memoria de este connotado escritor chileno, José Donoso; hacemos nuestros los sentimientos de tantos que hoy lamentan su alejamiento, que enluta a la literatura chilena y llena de dolor a su señora, a sus familiares y amigos --también a sus editores--, a quienes hacemos llegar nuestro más sincero sentido de pesar.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Está inscrito a continuación el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, qué justificado ha sido el acuerdo del Senado de la República de detener un instante su quehacer para tributar un merecido homenaje al escritor José Donoso Yáñez, una de las figuras más importantes de las letras españolas, fallecido a los 72 años, el viernes antepasado, y cuya muerte ha calado muy hondo en el ámbito intelectual que conoció su vasta producción literaria.

Este notable novelista, cuentista, ensayista, poeta y periodista, que recreó la literatura nacional, descendía de otro gran escritor chileno, Alberto Blest Gana, y de la familia de don Eliodoro Yáñez, hombre público, político y fundador del diario "La Nación".

Gracias a su formación intelectual, adquirida en "The Grange School" y en sus estudios de literatura inglesa en la Universidad norteamericana de Princeton, ayudó a construir el pensamiento y lenguaje literario, no sólo de Chile, sino que del mundo entero del arte y la cultura.

En su dilatada vida como escritor, recibió innumerables premios, y Chile --un poco tarde, quizás, para tanto mérito acrisolado en muchas obras elogiadas por la crítica mundial-- le entregó, sólo en 1990, el Premio Nacional de Literatura.

Justamente, en los días cercanos a su deceso, José Donoso --a quien conociera en los años 30, siendo alumno, al igual que él, en "The Grange School"-- estaba siendo postulado al Premio Cervantes, el galardón más importante que se concede en España a los escritores de lengua castellana; pero la muerte frustró este merecido homenaje de sus pares por todas las obras que inspiró su ingenio y que traspasaron nuestras fronteras.

Hoy, los integrantes del Comité Independiente de 3 Senadores expresamos a su distinguida viuda, señora María del Pilar, a su hija y demás familiares nuestras condolencias por esta sensible pérdida, que enluta a la literatura mundial, y adherimos con gran pesar a este homenaje en memoria de un hombre que tanto lustre diera a nuestra patria.

Nuestro compromiso y obligación son preservar su gran legado literario, transmitirlo a las nuevas y futuras generaciones, y trabajar por consolidar definitivamente las raíces culturales de nuestra identidad nacional.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En seguida, está inscrito para intervenir el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, deseo sumar mi voz al tributo que rinde el Senado de la República al escritor más importante de la narrativa chilena.

José Donoso nos ha dejado hace pocos días, tras una vida ofrendada de manera intensa y tenaz a la literatura. Saludamos desde acá a su viuda y a su familia, aquí presentes, y compartimos su dolor.

En una obra variada y extensa, Donoso describe a fondo nuestra tierra, nuestra idiosincrasia y nuestra cultura. Chile, entendido como nación y como tradición, es el telón de fondo de las amarguras y sueños de la mayoría de sus personajes.

Cuando leí por primera vez "Coronación", hace ya varios años, me maravilló descubrir una novela que describía mi país y mi gente con la diafanidad del costumbrismo y la literatura social, pero que además contenía una excepcional penetración psicológica y una abrumadora fuerza expresiva. Estas últimas características las asociaba hasta entonces casi exclusivamente a las cumbres de la narrativa latinoamericana. Y, de pronto, me encontré, y nos encontramos los chilenos, con este libro con un relato de acá, de gran profundidad, cuya mirada, siendo nacional, tenía sin duda una dimensión universal. Finalmente, una voz chilena se unía a las de Rulfo, Fuentes, Carpentier, García Márquez, Vargas Llosa y tantos otros que han hecho de la novela de estas tierras una de las más poderosas de la literatura universal contemporánea.

José Donoso desarrolló a fondo la máxima literaria que dice: "describe profundamente tu tierra y tu gente, y describirás el mundo entero". Lo hizo, además, con una asombrosa capacidad de experimentar formalmente. Pero su introspección y

su estilo exuberante, además de su tremenda capacidad imaginativa, estuvieron siempre cerca de la realidad de nuestro pueblo.

Como artista, como novelista, nunca estuvo ajeno ni abstraído de las realidades sociales, culturales y políticas de su patria, en un período histórico tan convulsionado como el que le correspondió vivir. Por el contrario, tuvo oídos atentos y compasivos para todos quienes sufrían. Sus artículos periodísticos dan cuenta especialmente de este aspecto del escritor.

La larga y dolorosa experiencia de la emigración forzada de tantos miles de compatriotas, ocurrida a partir de 1973, no estuvo ausente de su literatura. En "El jardín de al lado" encontramos una reflexión penetrante de las carencias irreversibles a que estuvieron sometidos tantos miles de chilenos exiliados.

En la obra de José Donoso se expresa una bellísima y compleja voz propia de esta tierra, cercana, donde parece que fueran nuestra propia gente y nuestra propia cultura las que reflexionaran sobre sí mismas. Donoso nos ha hecho sentirnos más profundamente arraigados e identificados con nuestro país. Y, al mismo tiempo, en vez de aislarnos en ese proceso y distanciarnos del mundo, a través de sus libros nos hemos desbordado hacia el resto de él, viéndonos a nosotros mismos por medio de un prisma más universal.

Sorprende --aunque no tanto, considerando nuestra historia reciente-- constatar que Donoso ha recibido mayor reconocimiento en el extranjero que en su propio país. En Chile, distinciones y homenajes han sido más bien escasos y tardíos. En el extranjero, fue merecedor dos veces de la beca Guggenheim; por "Coronación", tempranamente se hizo acreedor al Premio William Faulkner, en Estados Unidos; por "Casa de Campo", el Premio de la Crítica de España, país que, además, le otorgó la Orden al Mérito de Alfonso X, en 1987, y la Gran Cruz al Mérito Civil, en 1995. En Francia, Mitterrand lo nombró Caballero de las Artes y las Letras. En Italia, fue galardonado con el Premio Mondello, en 1990. Y, en Chile, un reconocimiento temprano --el Premio Municipal de Santiago-- por su primer libro de cuentos, en 1956, y otro tardío --el Premio Nacional de Literatura--, sólo en 1990.

Sus obras principales fueron escritas y publicadas en el extranjero. Pero era siempre Chile y una época convulsa y dolorosa de su historia, los que estaban presentes en ellas. En "Casa de Campo", por ejemplo, encontramos un reflejo de los años de profundas transformaciones y conflictos vividos por la sociedad chilena a partir de los años sesenta. El título de esta obra no es casual, ya que la casa ocupa un lugar fundamental en la obra de Donoso. Así, su propia

vivienda de calle Holanda juega un papel central en sus "Conjeturas", como el que ocupa La Rinconada en "El Obsceno Pájaro de la Noche", Marulanda en "Casa de Campo" o un prostíbulo cerca de Pelarco en "El Lugar sin Límites". La casa es siempre un lugar de encuentro y de reconocimiento mutuo entre las diferentes clases sociales chilenas, entre el mundo rural y el urbano, entre las familias pujantes y la burguesía en decadencia.

Pero la versatilidad de este autor también deja espacio para una escritura más encantadora, desenvuelta y traviesa, como la de sus "Tres Novelistas Burguesas", escrita en Barcelona.

En definitiva, José Donoso llevó nuestra narrativa al sitio donde sólo se encontraban nuestros grandes poetas, como Neruda, Gabriela Mistral y Vicente Huidobro. Con ello no sólo completó, con un nuevo matiz, la imagen que de nosotros mismos nos hemos ido forjando lentamente, sino que introdujo a Chile en el mundo de la literatura universal.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente, Honorables colegas, un fino escritor afincado en Valparaíso, Carlos León, definió la literatura --más precisamente el quehacer del escritor-- como "El duro oficio de hilvanar palabras".

En realidad, dicha dificultad se duplica cuando no se tiene el oficio de escritor y se deben juntar palabras que expresen significativamente el homenaje a un literato de la vasta personalidad y renombre universal como José Donoso, a quien los premios literarios le fueron injustamente esquivos, circunstancia que, a fin de cuentas, bien sopesada, termina por elevar el mérito literario, pues sabido es que junto al elenco de los premiados existe una, aún más, selecta y brillante pléyade de los preteridos por los premios. No vale la pena destacar nombres, ya que son conocidos de todos.

En verdad en lo que respecta a nuestro homenajeado, la omisión premial, no obstante su manifiesta injusticia, no tiene mayor valor al momento de reconocer sus notables méritos. Sus millones de lectores y la traducción de su obra a varios idiomas --se habla de veintidós-- son muchísimo más elocuentes y significativos cuando se pondera la excelencia de un escritor, pues éste se debe a sus lectores, los principales destinatarios de su obra y, en definitiva, los que son sus más calificados jueces. Es en el veredicto de ellos donde José Donoso emerge como figura notable y de fulgor propio en la narrativa hispanoamericana contemporánea.

Lo cierto es que mis palabras tienen la intención de estar lo más alejadas posible de un acto de vana erudición. No hay en ellas un catálogo de sus obras ni de las fechas de sus publicaciones, ni de sus estadas y reconocimientos académicos en universidades norteamericanas, ni de su permanencia en los círculos literarios más prestigiosos de México o de España. Lo que trato de transmitir hoy es el sentimiento de admiración hacia un gran chileno que descolló en el mundo de la cultura, que se definió como aquel que se ubica "entre el polvo y las estrellas", y que en su caso específico se instala en un digno sitio de la literatura universal; pero que, por sobre todo, fue un gran hombre, ya que Donoso --como bien lo dejó escrito Moravia, un magnífico escritor-- no es alguien que publica libros o escribe textos, sino que habla a los otros hombres a través de sus libros. En su caso, todavía hay mucho más, pues su propia vida resultó ser una interpelación constante y concreta de los valores de la justicia y la libertad.

Por ello, mucho más que en nombre del Partido Radical-Social Demócrata, adherimos al merecidísimo homenaje que rinde el Senado a don José Donoso, y, al mismo tiempo, manifestamos nuestro genuino pesar por su fallecimiento a su viuda y a sus deudos.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, Honorable Sala de Senadores, familia de don José Donoso:

En la literatura existen distintos personajes que van creando en torno de sus expresiones --que son en definitiva la expresión del alma-- muchas formas de llegar a quienes leen, como sucede también en la pintura, la escultura y las distintas formas del arte. Y dentro de la literatura existen nítidamente dos hombres, dos autores hombres-mujeres, los cuales poseen claramente dos maneras de establecer una presencia de lo que en el fondo ellos tienen que decir para expresarlo y mostrarlo a la sociedad. Unos lo hacen mediante una prosa magnífica, destacando en ella la construcción de las palabras en forma admirable; y otros, preferentemente, a través de la formación de personajes que, recogidos de la sociedad y en las sociedades del mundo, van construyendo la magnífica geografía humana.

Dentro de este mismo ámbito, otros escritores transforman dichos personajes no solamente en entes literarios, sino también en elementos de conversación; y recogen personajes de otros libros y de autores de otras épocas, trayéndolos al presente y, en sus largas y extensas tertulias, transforman a los

hombres y mujeres surgidos de textos distintos, en seres admirables de hechos y situaciones también admirables, por sus características, por los caminos que recorren o por lo que hicieron recorrer a través de sus autores. Modifican la vida en una expresión permanente, y los cambios que producen en los seres humanos son tales que terminan siendo casi un proceso de investigación permanente y natural.

Una santa de la Iglesia Católica, Santa Teresita del Niño Jesús, se hizo una vez una pregunta. Lo traigo a colación, porque revela un poco el gran recuerdo de José Donoso: "¿Por qué si desde el punto de vista católico somos hijos de Dios, somos todos distintos?". Luego ella responde: "Buscando la respuesta a tal interrogante, abrí un día las puertas y ventanas de mi celda y quedé mirando el jardín interior del convento: había allí un inmenso roble, arbustos leñosos y otros no leñosos, pastos más verdes y menos verdes. Vi también que había rosas blancas y rojas. Y en la expresión de ese jardín entendí la naturaleza humana, porque ¡qué hermosas son las rosas, pero que feo sería el mundo si fueran todas blancas!".

Ese pensamiento, que responde a una expresión teológica-religiosa, no está lejos de lo que dijo José Donoso en sus libros y conversaciones. Para el escritor --yo nunca conversé con él, pero lo leí mucho-- lo más trascendente era el personaje. Con éste gozaba, a pesar de que en las fotografías y en su presencia física nunca aparecía sonriendo. Tengo la impresión de que en el fondo de su corazón y de su alma se registraba una alegría inmensa al encontrar el personaje adecuado, que era, en definitiva, el que lo llevaba a un estudio más profundo para poder concebir una estructura literaria que le permitiera entregarlo con toda la fuerza emanada de la presencia de tantos hombres y mujeres distintos, quienes iban conformando una familia maravillosa y admirable en distintas sociedades.

José Donoso no se halló lejos de esa búsqueda también emprendida por Cervantes con su Quijote; con sus entremeses, esas obras teatrales pequeñas que van mostrando con tal fuerza los diversos personajes que terminan transformándose en figuras de su época, de los tiempos siguientes, de los actuales y de los del futuro.

Y ello es, desde mi punto de vista, lo más fuerte de la literatura de José Donoso.

Tengo la intuición de que fue un escritor a quien jamás le gustó --nunca leí algo en ese sentido, por lo demás-- que sus libros se plasmaran, por ejemplo, en el cine. Porque eso implica que los personaje queden expresados en una imagen física, espiritual e intelectualmente. Y aquélla es la que se ve en forma diaria.

Para José Donoso, sin duda alguna la manifestación literaria consistía --y ahí radicaba su mayor gozo espiritual, su mayor gozo como literato-- en que cada uno de sus personajes fuesen jugando con la imaginación de cuantos los leían. Imagino --y valga la cacofonía-- como imaginaba la imaginación de los otros, para recoger en sus libros aquellos entes que manifestaran toda la fuerza y plenitud de la naturaleza humana.

El recuerdo que el Senado efectúa hoy del autor refleja, desde mi punto de vista, la sensación expresada en la literatura de una sociedad convulsionada --como lo recuerdan algunos--, con una fuerza infinita en el interior del ser humano y, también, profundas grandezas y tristezas, además de horriblos momentos de vida, etapas difíciles por las que cada uno de los seres, de sus propios personajes, pudo haber pasado.

El fallecimiento de José Donoso no constituye un hecho que entristezca sólo a su familia. Y los presentes me perdonarán, pero así lo entiendo. La desaparición del hombre en cuya memoria esta Corporación se reúne y que lamenta la prensa de Chile, de América y del mundo entristece igualmente, en efecto, a una nación, a un continente y al mundo, sobre todo el occidental. Sin embargo, en este caso, como en el de Cervantes, el de Neruda, el de la Mistral, lo que ha muerto es, sin duda alguna, el cuerpo, no el alma. Y la intensidad de la fuerza de ésta reside, precisamente, en que ha de vivir para siempre. Porque los personajes de José Donoso, su riqueza, la construcción de su prosa, son tan admirables y profundos, que, en realidad, no es cierto que el escritor haya fallecido: por el contrario, se encuentra vivo y presenta hoy la propiedad de ser inmortal. En efecto, nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos seguirán enriqueciéndose con la lectura de su obra, con sus personajes, con su prosa, para encontrar las características más profundas de la narrativa, de la literatura y del encuentro con nosotros mismos.

En nombre de los Senadores de Renovación Nacional, brindo un reconocimiento en memoria de un hombre admirable.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Terminado el homenaje.

Doy cuenta a la Sala de que todos los Comités han suscrito un acuerdo hecho llegar a la Mesa, conforme al artículo 108 del Reglamento, para que el tributo rendido en memoria de José Donoso sea publicado in extenso.

Se suspende la sesión por cinco minutos, a fin de despedir a las personas invitadas; luego se proseguirá con el tratamiento del proyecto que quedó pendiente.

---

**--Se suspendió a las 19:14.**

**--Se reanudó a las 19:29.**

---

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Ha llegado a la Mesa un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha aprobado el proyecto que crea el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación. **(Véase en los Anexos, documento 6).**

Si le parece a la Sala, dicho oficio quedará incluido en la Cuenta de esta sesión y la iniciativa pasará a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y a la de Hacienda, en su caso.

Acordado.

### **TARIFAS DE SERVICIOS ELÉCTRICOS**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Corresponde proseguir la discusión general del proyecto que modifica el artículo 115° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en lo relativo a la fijación de tarifas de dichos servicios.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Simplemente, deseo recordar que en el mensaje de la iniciativa en estudio, Su Excelencia el Vicepresidente de la República señala que su objetivo es complementar el artículo 115° del DFL N° 1, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, "en el sentido de incorporar a dicha disposición legal las normas que permitan resolver adecuadamente la situación que se genera como resultado de la no entrada en vigencia, en el plazo que establece la ley, de las nuevas fórmulas tarifarias determinadas conforme al procedimiento que establece el mismo cuerpo normativo."

Vale decir, se trata de una situación bastante circunscrita.

No estamos discutiendo acerca del régimen tarifario. Lo menciono, porque es evidente que respecto de él, tanto en el ámbito de los servicios eléctricos como en el de los servicios básicos en general, tenemos grandes inquietudes. Por ejemplo, en cuanto los cargos básicos, cómo no pensar que sobre ese tema se debe trabajar considerando que mientras menor sea el consumo, mayor será la incidencia de estos cargos. Normalmente, quienes menos gastan son aquellos con menor capacidad de consumo. Por lo tanto, les resulta más gravoso el sistema de cargos básicos, establecidos no solamente para las tarifas eléctricas, sino también para muchos servicios básicos.

Pero no deseo desviar la atención del objetivo de esta iniciativa -- bastante circunscrito-- y me interesa ver por qué, ya vencidos los plazos, no se logra todavía fijar las tarifas. En este Hemiciclo escuchamos incluso reclamos en contra de las empresas, como si este problema fuera de responsabilidad de ellas. También se dijo que la búsqueda de esta reliquidación es precisamente para reembolsar o recuperar los derechos de las empresas en perjuicio de los consumidores. Entiendo que ello no es así, ya que, según señala el informe de la Comisión, "dichas normas no dan cuenta de los perjuicios que se pueden provocar a los usuarios o empresas," -vale decir, no sólo a las empresas, sino también a los usuarios-- "cuando por razones ajenas al proceso tarifario, no es posible fijar nuevas fórmulas, y continúan rigiendo tarifas que no dan cuenta de una nueva realidad de costos en el sector."

Sería muy importante que el señor Ministro aclarara en qué situaciones se produce esta falta de acuerdo en el proceso tarifario que provoca ese tipo de situaciones.

Ésa es la primera inquietud que tengo. La segunda se refiere a lo planteado por los Honorables señores Urenda, Adolfo Zaldívar y, quizá, otros señores Senadores, en cuanto a cómo se efectuará el reajuste de las reliquidaciones. El proyecto estatuye que se les aplicará el interés corriente. Sin embargo, como ya se ha hecho notar, la idea de que el reajuste se haga en conformidad al interés corriente puede ser sancionatoria, por el concepto que de él se tiene en muchas de nuestras instituciones. ¿Por qué no buscar algún otro sistema de reajustabilidad? El Senador señor Urenda, haciendo alusión a algunas indicaciones que están circulando, manifestaba que la variación del IPC podría ser la medida por la cual se reajustaran las reliquidaciones que sean procedentes.

Sería conveniente una explicación de la autoridad acerca de estas dos inquietudes, como una forma de clarificar el sentido de lo que, al respecto, establece la presente iniciativa. Existe un problema de concepto que es preciso dilucidar.

No cabe la menor duda de que este punto no puede ser mirado sólo en el corto plazo, sino también en el largo plazo, ya que un día los beneficios podrán favorecer a los usuarios, y otro día, a las empresas, según lo que ocurra en el proceso de ajuste de tarifas. Habida consideración del desarrollo de las alternativas energéticas, es perfectamente probable que en el futuro las tarifas eléctricas más bien tiendan a bajar que a subir, lo cual redundará en beneficio más bien de los usuarios que de las empresas.

En consecuencia, es importante clarificar esta situación.

Por otro lado, desearía saber qué impacto tendrá esta medida en determinado tipo de usuario. Me preocupan particularmente los consumidores de los sectores rurales, porque del texto pareciera desprenderse que a ellos, aparte el alza de las tarifas propiamente tales, se les cobrará el interés corriente por el tiempo transcurrido, en circunstancias de que muchas veces este hecho puede suceder por motivos ajenos a su voluntad.

Por lo tanto, es necesario conocer las razones que justifican tales normas, antes de definir el voto en este aspecto, respecto del cual, en principio, por lo que aquí se ha oído, hay una suerte de consenso general, no obstante las dudas existentes. A mi juicio, éstas dicen relación a disposiciones precisas de la iniciativa, más que al sentido global de la misma.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, al igual que el señor Senador que me precedió en intervenir, quiero señalar mi voluntad favorable al proyecto, a fin de que las tarifas eléctricas entren en vigencia a la mayor brevedad. Ésta fue mi posición en la Comisión, donde debí concurrir en reemplazo de un Honorable colega.

Me llaman la atención dos cosas. En primer lugar, la diferente reacción que tuvieron las empresas eléctricas frente al tema. Creo que vale la pena mencionarla.

El proyecto establece que las tarifas deben garantizar una rentabilidad promedio al conjunto de las distribuidoras del país. El problema suscitado con tres de estas empresas ha hecho imposible publicar las tarifas que cobrarán las 32 distribuidoras eléctricas que hay a lo largo del territorio. De manera que no se trata de un tema menor o de escasa trascendencia.

En segundo término, al leer el informe de la Comisión, me ha llamado la atención que el proyecto no contemple compensación alguna a los usuarios que hayan pagado de más desde el 4 de noviembre hasta la fecha. Por consiguiente, sólo deberá contarse con la disposición --buena o mala-- de las empresas en esta materia, lo que, evidentemente, origina una arbitrariedad y, por supuesto, una situación de descontento o de ausencia de credibilidad frente al sistema tarifario, y, en definitiva, denota una falla en el sistema regulatorio del sector eléctrico.

Finalmente, también me llama la atención que el texto propuesto, a pesar de que fija las tarifas eléctricas, no contenga algún título tendiente a asegurar un control en la calidad del servicio por parte de las empresas. Porque a menudo el usuario paga por 180 kilovatios pero, en la práctica, los distribuidores entregan mucho menos y no existe una institución que efectúe los controles pertinentes. En la vía del exceso, simplemente recordemos que en Santiago hubo amplios sectores cuyos aparatos electrónicos sufrieron daños por falta de control de calidad, de la cual nadie responde.

Señor Presidente, pese a las consideraciones expuestas, que son muy generales, reitero que los Senadores del Partido por la Democracia votaremos favorablemente el proyecto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- No hay otros señores Senadores inscritos para intervenir en la discusión general del proyecto.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, yo formulé algunas consultas y me gustaría escuchar la opinión del señor Ministro al respecto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Justamente me disponía a recabar una respuesta del señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía.

El señor JADRESIC (Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, me referiré puntualmente a las interrogantes planteadas por el Senador señor Larraín.

Respecto a los casos en que cabría aplicar el proyecto, por retrasos en la fijación tarifaria, podemos distinguir, básicamente, tres motivos: el primero, debido a la interposición de un recurso judicial, como sucede en la actualidad; el segundo, por negligencia de la propia autoridad, en el sentido de que no cumpla --advierto que éste es un hecho hipotético-- su labor de realizar los cálculos tarifarios dentro de los plazos previstos en la ley (esto no ha sucedido en la presente ocasión), y el tercero, por falta atribuible a las empresas. En el proceso tarifario ellas se encuentran obligadas a entregar antecedentes, y eventualmente podría acontecer que

no proporcionen esos datos en los plazos legales. En la iniciativa se recogen tales situaciones y se procura reducir los incentivos, con el objeto de evitar dichas tardanzas. Porque, independientemente de que haya demora, al final siempre regirán las tarifas correctas a partir del momento que fije la ley.

En cuanto al interés, se ha establecido el interés corriente, que es la práctica habitual cuando es menester hacer reliquidaciones en que el tiempo de pago es distinto del pago del reembolso. Obviamente, esto es lo que sucede en el sector financiero. Si un ciudadano acude al sistema financiero y obtiene un préstamo, tendrá que devolverlo con el interés usual: el interés corriente. Y éste, en virtud de la ley, es el interés promedio del mercado financiero.

En el caso en examen, la situación es similar. Si el usuario pagó en exceso, ello equivale a que él otorgó un préstamo a la empresa, por lo cual, en el momento de hacer la reliquidación, corresponde que la distribuidora le devuelva lo inicialmente aportado, más el interés respectivo. Y es de presumir que la empresa no guardará bajo el colchón esos fondos, sino que los usará en sus propias operaciones financieras.

Es un principio de lógica económica que los pagos se hagan con el interés correspondiente.

En lo tocante al tema rural, atendidas las características del sector eléctrico (con el tiempo se van produciendo aumentos de productividad), hay incrementos en los volúmenes de operación, hay economías de escala y, por ende, los costos van cayendo. Entonces, lo normal es que las tarifas se reduzcan, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

Éste es el principio general. Hay algunas excepciones. Como indicaron algunos señores Senadores, entre ellos el Honorable señor Hormazábal, en ciertos casos puede producirse un aumento en las tarifas; pero este hecho puede darse en localidades rurales o urbanas. Sin embargo, insisto en que ésa es la excepción, no la norma general.

Por eso --repito--, debido a las características del sector eléctrico, cabe esperar que, en general, las reliquidaciones se hagan en el sentido de devolver los sobrepagos a los usuarios.

Muchas gracias.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

**--Se aprueba en general el proyecto.**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Respecto del articulado, hay diversas indicaciones que, en el fondo, se reducen a una sola, pues se refieren a lo mismo: la eliminación en los artículos único y transitorio de las expresiones "o cargar" y "o cargarse".

Sobre el particular, ofrezco la palabra.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, me referí a estas indicaciones cuando intervine en el debate general del proyecto. A mi juicio, ellas se traducen, en el fondo, en una sola -tal como señala la Mesa--, porque sólo eliminan de la normativa las expresiones "o cargar" y "o cargarse".

Dichas indicaciones son absolutamente inconciliables con el proyecto. Porque éste modifica el artículo 115 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1982, que establece que una vez vencido el período de vigencia de las fórmulas tarifarias, éstas continuarán vigentes, mientras no sean fijadas las nuevas. En consecuencia, al consagrarse que las nuevas tarifas fijadas serán retroactivas a contar del término del cuatrienio, si ellas son iguales, no se produce ningún efecto en el tiempo; pero si son más altas que las determinadas con anterioridad, obligan a los consumidores a pagar las diferencias; y si son más bajas, obligan a las empresas a hacer las devoluciones pertinentes a los usuarios. Ése es el sentido natural y obvio de que las tarifas sean retroactivas.

Por eso, estas indicaciones, que pretenden la retroactividad tarifaria para un solo efecto pero sin señalarlo en el texto, hacen que la ley en proyecto sea contradictoria en cuanto al concepto mismo de la retroactividad al hacerla operante únicamente en beneficio de los consumidores.

Tocante al fondo de las indicaciones, considero que infringen el artículo 19, N° 2°, de la Constitución Política, que asegura "La igualdad ante la ley", porque estipulan que habrá retroactividad sólo cuando favorezca a una de las partes, al consumidor, y no cuando sea en perjuicio de éste. Naturalmente, esto lesiona dicho principio, pues la retroactividad de las nuevas tarifas tiene consecuencias a favor o en contra. Y para respetar la igualdad ante la ley, debe aceptarse, en consecuencia, que ella sea favorable o perjudicial para los usuarios.

El Senador señor Hamilton me solicita una interrupción. Con la venia de la Mesa, no tengo inconveniente en concedérsela.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, si la tarifa es reclamada por la respectiva compañía a través de un recurso de protección, se aplica lo señalado por la señora Senadora. Pero, a la inversa, si es reclamada por algunos consumidores y el recurso se acoge, no cabe aplicar sanción alguna a quienes no reclamaron, quienes, como sujetos pasivos, disfrutarán del beneficio de la rebaja tarifaria.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Continúa con la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, encuentro muy importante el planteamiento del Senador señor Hamilton, quien se refiere a culpas o responsabilidades ajenas a la iniciativa en estudio.

Ejercitar un derecho ante los tribunales de justicia es también hacer uso de las instituciones jurídicas, de las normas constitucionales. El respeto que merece cualquier persona que reclama ante los tribunales debe estar reconocido precisamente en el sentido de que se resguarda su posibilidad de recurrir en defensa de aquello a lo que cree tener derecho. No es la parte la que reconoce el derecho; es el tribunal el que, fallando conforme a derecho, dirá si tiene o no la razón.

Este proyecto y la norma pertinente de la Ley General de Servicios Eléctricos se refieren a una situación de hecho: termina el cuadrienio respectivo y no hay fijación de nuevas tarifas. ¿Qué establece esta iniciativa de ley (ley general, por lo demás)? Que, determinadas aquéllas, rijan con efecto retroactivo a contar del día siguiente del vencimiento del cuadrienio. ¿Qué culpa o responsabilidad? Ninguna. Ese tema es absolutamente ajeno a la norma.

Señor Presidente, el legislador tiene la obligación de respetar el principio de igualdad ante la ley. Por tanto, si las tarifas rigen retroactivamente, la retroactividad da lugar, según corresponda, al pago o al cobro por el consumidor o la empresa. Eso es lo que dice el proyecto. Para respetar el principio de igualdad, se debe dar el mismo derecho a ambas partes.

Distinta es la situación planteada por el Senador señor Hamilton acerca de la causa del retraso. Pero aquí no estamos viendo esa materia. En todo caso, recurrir a un tribunal jamás podría dar origen a una responsabilidad.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

La señora FELIÚ.- Por supuesto, con la venia de la Mesa.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, considero importante saber el porqué del retraso.

Porque si éste es atribuible al Estado, las nuevas tarifas se aplican con efecto

retroactivo y de ello no pueden reclamar ni las compañías que dan el servicio ni los usuarios. Pero si, como en este caso, las empresas o algunos consumidores reclaman el día de mañana, ejercer un derecho que franquea la institucionalidad vigente no está exento de culpa, pues, si la justicia determina que no hay razón para reclamar y “da en la cabeza” a uno de los litigantes, éste será condenado en costas. De manera que puede haber sanción en un caso u otro.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, insisto en que ese tema es ajeno al proyecto en discusión. Aquí no se está debatiendo sobre la razón por la cual se produce la tardanza en la aprobación definitiva de las nuevas fórmulas tarifarias. Como muy bien ha dicho el señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, el retraso puede producirse por distintas razones; pero la iniciativa no atiende a ellas. Cualquiera que sea la causa, las nuevas tarifas regirán retroactivamente. Eso, y no otra cosa, es lo que plantea el proyecto.

Otra iniciativa legal puede, tal vez, pretender determinar culpas o responsabilidades para recurrir a un tribunal de justicia. Pero ello también me parecería francamente inconveniente y grave, desde el punto de vista de otras normas constitucionales. Pero esa materia no está en discusión.

Por otro lado, señor Presidente, el artículo 19, número 24º, que consagra el derecho de propiedad, se vería, a mi juicio, lesionado por el proyecto si la fijación de tarifas retroactiva sólo beneficiara a los consumidores y perjudicara siempre a las empresas. Eso también afecta la garantía del derecho de dominio que tienen las empresas para percibir nuevas tarifas cuando éstas se fijan retroactivamente en una cantidad superior a la vigente al término del cuatrienio.

En consecuencia, señor Presidente, encuentro altamente inconveniente las indicaciones, que además, en mi concepto, infringen los números 2º y 24º del artículo 19 de la Carta Fundamental. Por lo tanto, hago expresa reserva de constitucionalidad al respecto.

El señor PRAT.- Pido la palabra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, quiero referirme a una norma que es necesario tener en vista en este Parlamento, particularmente cuando vemos cómo un proyecto que hasta pudo ser de "Fácil Despacho" deriva al tipo de discusión que aquí se ha dado y, aun, al tipo de indicaciones que estamos analizando.

La Carta Fundamental y la ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, son muy cuidadosas en el sentido de que los proyectos tengan

un espíritu, un objetivo central, y en que éste sea preservado durante su tramitación, ya que toca al buen funcionamiento del Parlamento que así sea.

No es admisible que el autor de una moción (un Parlamentario) o de un mensaje (el Ejecutivo) vea desvirtuarse una iniciativa en su raíz, en su esencia, a través del trámite parlamentario. Y es por eso que nuestra Ley Orgánica ha sido muy sabia al establecer en su artículo 24 que "Sólo serán admitidas las indicaciones que digan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.". Y añade: "No podrán admitirse indicaciones contrarias a la Constitución Política ni que importen nuevos gastos con cargo a los fondos del Estado"...

La señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra ha señalado que la indicación es inadmisibile, por cuanto vulnera aspectos constitucionales. Quiero agregar a la argumentación de Su Señoría cómo la proposición en comento se aparta radicalmente de las ideas matrices o fundamentales del proyecto.

Esta iniciativa, en su esencia, busca establecer la vigencia efectiva del plazo de cuatro años para la fijación tarifaria, más allá de la dilación que pueda producirse, por cualquier razón --en la práctica, la que conocemos ha sido de orden judicial--, en la determinación de la nueva tarifa. Pero lo que procura es obtener la neutralidad del efecto que una dilación produce en el patrimonio de los usuarios o de las empresas; busca la neutralidad en el efecto patrimonial de una demora que extienda el plazo de cuatro años.

Podría decirse que la indicación en debate tiene un objeto redistributivo. Si así fuere, estaría equivocado. Porque podría ocurrir, por ejemplo, que una demora que significara impedir la compensación por un alza de las tarifas beneficiara a grandes consumidores, en perjuicio de pequeños accionistas de empresas prestadoras de servicios de electricidad. Por lo tanto, el efecto redistributivo en ese caso sería del todo contraproducente, porque un gran consumidor se estaría beneficiando en perjuicio de un pequeño y modesto accionista de una empresa. Por consiguiente, el efecto redistributivo que podría buscar la indicación sería absolutamente cuestionable.

Podría sostenerse, sí, que la indicación produce un efecto de baja de tarifas. Eso es efectivo. Porque, si tomamos un ciclo en el tiempo, seguramente la demora en la fijación tarifaria más allá de los cuatro años que establece la ley será, en definitiva, neutra; habrá veces en que la demora se traducirá en un alza de la

tarifa respecto de la que precedía, y en otras, el cambio tarifario será en términos de bajar la tarifa.

La indicación, que dice que sólo regirá el reembolso cuando la tarifa baje pero nunca cuando suba, produce en el tiempo una rebaja tarifaria, pero se aparta de la idea matriz del proyecto. En cualquiera de los dos casos ---sea que busque un efecto redistributivo, que no lo consigue, sea que busque un efecto de baja de tarifas--, se aparta de la idea matriz del proyecto, que es producir la neutralidad del efecto de una dilación en la fijación tarifaria.

En consecuencia, la indicación, cualquiera que sea el entendimiento que de ella se tenga o la intención que la anime, se aparta o distancia de la idea matriz de la iniciativa.

Existe ahí, entonces, una segunda razón de inadmisibilidad, que me parece muy necesario tener en vista, sobre todo si observamos que las discusiones en el Congreso derivan a áreas totalmente insospechadas y alejadas de la esencia de los proyectos, especialmente cuando empezamos a acercarnos a períodos electorales.

He dicho.

El señor FREI (don Arturo).- Votemos, señor Presidente-

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señores Senadores, está llegando a su término la sesión, por cuanto se encuentra citada de 16 a 20.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, propongo prorrogar la sesión para el solo efecto de pronunciarnos sobre las indicaciones en una sola votación y despachar el proyecto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, antes de que concluya la sesión, solicito a la Mesa recabar autorización para que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pueda sesionar mañana en la mañana paralelamente con la Sala. La reunión, a la cual asistirán los miembros de la Comisión de Constitución de la Cámara Baja --como lo habíamos convenido--, está citada desde hace más de una semana para mañana a las 9.

La Comisión tratará de abreviar lo más posible, para...

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, ¿a qué hora se celebrará la sesión especial de mañana?

El señor LARRAÍN.- Con todo respeto al señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia --soy miembro de ella--, debo señalar que necesito también

participar en la sesión especial destinada a tratar el problema de la sequía en el país, porque es un tema muy relevante. Y habíamos convenido que esa Comisión sesionara, no toda la mañana, sino hasta las 11.

El señor OTERO.- Señor Senador, precisamente iba a señalar que la Comisión levantará la sesión cuanto antes, para permitir a sus miembros concurrir a la Sala. No sólo Su Señoría está interesado en el problema de la sequía: también está afectada por ella, entre otras, mi Región.

La señora FELIÚ.- Debe fijarse una hora exacta de término, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Vamos en orden.

Se ha solicitado autorizar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para sesionar mañana en la mañana paralelamente con la Sala, la cual celebrará una sesión especial para tratar el problema de la sequía en el país.

Si le parece al Senado, se accederá.

Acordado.

En seguida, junto con informar que aún están inscritos dos señores Senadores para referirse a las indicaciones presentadas al proyecto sobre fijación de tarifas de los servicios eléctricos, debo hacer presente que hay una solicitud para prorrogar la hora de término de esta sesión a fin de despachar esa iniciativa.

¿Habría acuerdo al respecto?

No lo hay.

El señor HAMILTON.- Excúseme, señor Presidente. He pedido prorrogar la hora para votar las indicaciones como un solo todo, pues se refieren a la misma materia.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Todos escuchamos esa petición. Sin embargo, la Mesa no puede conculcar el derecho de los señores Senadores a participar en el debate. De manera que, al someter a la consideración de la Sala la solicitud de Su Señoría, debo hacerlo teniendo en cuenta que aún quedan oradores inscritos para el debate sobre las indicaciones y que, incluso, puede haber otros.

El señor PRAT.- ¿Por qué no ofrece la posibilidad de fundamentar el voto, señor Presidente?

El señor LARRE.- Comparto esa idea.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Cuando consulté el parecer de la Sala para prorrogar la hora, hubo un señor Senador que se opuso. Y eso es suficiente. En consecuencia, llegada la hora de término...

El señor CALDERÓN.- Puede prorrogarse sólo para votar.

El señor NÚÑEZ.- Únicamente para los efectos de votar.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, soy uno de los Senadores inscritos y no tengo inconveniente alguno en renunciar a hablar, siempre que votemos y cada uno pueda fundamentar el voto. Me parece que de esa manera procederemos más rápido.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- ¿Es de la misma opinión el Honorable señor Thayer?

El señor THAYER.- Sí, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Doy por entendido, entonces, que está prorrogada la hora con el solo propósito de votar.

El señor MC-INTYRE.- Pido la palabra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, quiero agregar que el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores citó para mañana a las 11. Sin embargo, de acuerdo con lo que aquí se ha planteado, no habría autorización y, por lo tanto, no sesionaríamos en ese organismo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- El señor Secretario de la Comisión me informa que no se ha pedido la autorización para sesionar simultáneamente con la Sala.

Ahora bien, dos señores Senadores han planteado la inconstitucionalidad de las indicaciones formuladas. Por lo tanto, antes de votarlas, debemos pronunciarnos acerca de esa materia.

Conforme a los números 4º y 5º del artículo 131 del Reglamento, es posible reclamar la inconstitucionalidad de las materias sometidas a la consideración de la Sala. En tal virtud, según lo que entendí de las intervenciones de los Senadores señora Feliú y señor Prat, nos corresponde pronunciarnos respecto de ese punto en primer lugar. Y si el planteamiento de Sus Señorías constituye el parecer mayoritario de la Sala, las indicaciones no pueden ser votadas.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, dejé constancia de que, en mi concepto, la indicación presentada es inconstitucional, e hice una prevención expresa al respecto. Sin embargo, no he solicitado que mi planteamiento se someta a votación. La verdad es que, si el Senado aprueba la indicación, buscaré el apoyo de 11 señores Senadores para recurrir al Tribunal Constitucional a fin de que declare la inconstitucionalidad de una norma que, obviamente, es de carácter inconstitucional. Y me parece que no corresponde a la Sala pronunciarse sobre este tema.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señora Senadora, no he escuchado a ningún señor Senador defender la constitucionalidad de la indicación.

**--Se rechazan las indicaciones, con la abstención de los Senadores señores Núñez, Matta, Calderón y Ruiz De Giorgio, y, en consecuencia, también queda aprobado en particular el proyecto.**

---

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Recuerdo a la Sala que mañana, a las 10, se celebrará una sesión especial destinada a tratar el tema de la sequía.

El señor FREI (don Arturo).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero, que la pidió con anterioridad.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, para mañana se tenía previsto el trabajo de las Comisiones unidas de Hacienda y de Obras Públicas, con el objeto de considerar un proyecto que, en su oportunidad, la Sala les remitió. Ambos organismos técnicos reúnen a diez señores Senadores y, dado que también otras Comisiones pretenden sesionar conjuntamente con la Sala, la sesión especial destinada a tratar el tema de la sequía podría no contar con la concurrencia necesaria. En todo caso, solicito autorización para que a las mencionadas Comisiones unidas se les permita sesionar paralelamente con la Sala.

La señora FELIÚ.- ¡No es posible!

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Senador Frei, ¿iba a pedir lo mismo respecto de la Comisión de Defensa?

El señor FREI (don Arturo).- Sí.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Si le parece al Senado, se accedería a que las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, unidas, y las de Defensa y de Constitución sesionen conjuntamente con la Sala.

El señor MC-INTYRE.- Eso es poco serio.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, pienso que es imposible...

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señora Senadora, está en sus manos evitarlo. Basta que manifieste su oposición.

La señora FELIÚ.- Me opongo, señor Presidente, pues, en caso contrario, no habrá sesión especial.

El señor MC-INTYRE.- También me opongo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Entonces, únicamente la Comisión de Constitución quedaría autorizada para trabajar al mismo tiempo que la Sala, en virtud de un acuerdo previo, ...

La señora FELIÚ.- Exactamente, hasta las 11.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- ... pero no así las demás Comisiones.

El señor LAVANDERO.- ¿Por qué no suspendemos hasta enero la sesión especial de mañana, señor Presidente? Es nuestra última oportunidad en el año para aprobar una serie de proyectos. No hay otra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señor Senador, he entendido sus argumentos, pero me parece que la Sala ha resuelto lo contrario: dejar sin efecto las sesiones de esas Comisiones.

Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, desde hace varias semanas la Comisión de Defensa tiene invitado para mañana al señor Ministro de Hacienda, con el fin de considerar el tema de la Ley del Deporte. Si no se nos autoriza a sesionar paralelamente con la Sala, me veré obligado a citar para trabajar como comité, aunque no sea sesión oficial de la Comisión, porque no vamos a desaprovechar la presencia del señor Ministro.

En ese entendido, le pediría a la Senadora señora Feliú que recapacite, porque no logrará el objetivo que ella desea.

La señora FELIÚ.- No pretendo lograr ningún objetivo, salvo que se cumpla lo acordado.

La señora FREI (doña Carmen).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se encuentran inscritos para hacer uso de la palabra los Senadores señores Alessandri, Romero, y la Honorable señora Frei.

Tiene la palabra el Senador señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, por casualidad coincido con lo planteado por el Senador señor Lavandero.

Indudablemente, discutir el problema de la sequía resulta muy interesante, pero con ello no vamos a aportar más agua a los canales. En cambio, muchos proyectos están "trancados" --por así decirlo-- y necesitan que se agilicen.

Por lo tanto, apoyo lo propuesto por el Honorable señor Lavandero, a pesar de no estar de acuerdo con las tarifas eléctricas.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Uno de los Ministros está con licencia médica.

La señora FREI (doña Carmen).- El Ministro Lagos está operado.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, quiero hacer presente que la opinión pública nos está mirando.

Hace quince días o más, decidimos citar para mañana a una sesión especial a fin de tratar el tema de la sequía. No se trata de una situación tan simple como para decir que no merece mayor preocupación. Mañana vamos a demostrar que ésta es tal vez una de las peores sequías del siglo, y además afirmaremos que el país debe prepararse adecuadamente, porque estamos cambiando de una situación a otra nueva; es decir, el país está cambiando de status, y si postergamos esta sesión especial --que no busca hacer una descripción del tema, sino darle una proyección--, estaríamos cometiendo un gravísimo error.

Por consiguiente, apelo al acuerdo de Comités, adoptado libre y válidamente, hace más de quince días.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señores Senadores, no hay unanimidad para dejar sin efecto la sesión especial de mañana, de manera que ruego a Sus Señorías no seguir interviniendo sobre esta materia.

Tiene la palabra la Senadora señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, se nos ha informado que mañana el señor Ministro de Agricultura no va a llegar antes de las 12:30. Además, por lo que he leído en los diarios, el de Obras Públicas está operado.

Propongo no suspender la sesión especial, porque me parece que la sequía es un tema es muy importante; pero podría postergarse su inicio hasta las 12, con el objeto de esperar la llegada del señor Ministro de Agricultura. No sé si a los señores Senadores les interesará intervenir sin la presencia de la autoridad competente, a la que, al final, le corresponde asignar los recursos y analizar lo que los Parlamentarios proponen.

Por ello, me parece bastante inútil comenzar la sesión a las 10, sabiendo que ese Secretario de Estado llegará a las 12:30.

En consecuencia, propongo empezar la sesión especial a las 12 y que las Comisiones con reuniones programadas trabajen hasta esa hora.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Quiero recordar a la Sala que en este momento contamos con el número justo de Senadores para tomar determinaciones. De lo contrario, no podremos hacerlo.

Los señores Ministros invitados a la sesión especial son tres: el de Obras Públicas, el de Agricultura y el de Interior. La Mesa entiende que, cuando algunos Ministros están con licencia médica --o dan parte de enfermo, como se dice

en la administración pública--, opera la subrogancia, así que los Ministerios no quedan acéfalo.

Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, apoyo lo propuesto por la Senadora señora Frei, y quiero recordar que la Sala ya dio su anuencia en el sentido de permitir el funcionamiento de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales en forma conjunta con la Sala, a petición del Senador señor Horvath.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señores Senadores, la Honorable señora Frei propone postergar el inicio de la sesión especial de mañana, la que sugiero que empiece a las 11:30.

El señor LARRAÍN.- Siempre que esas reuniones terminen a esa hora, porque, de lo contrario, la sesión especial fracasará.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, la sesión especial de mañana comenzaría a las 11:30, momento en que deberán finalizar las reuniones de las Comisiones, incluso las ya autorizadas para trabajar conjuntamente con la Sala.

Acordado.

Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 20:14.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción